

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12224
Disposiciones	_____	12224
Licitaciones	_____	12225
Varios	_____	12235
Transferencias	_____	12247
Convocatorias	_____	12247
Colegiaciones	_____	12248
Sociedades	_____	12248

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12252
Varios	_____	12252
Sucesiones	_____	12264

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	12269
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, diciembre 19 de 2011.

VISTO el Decreto 333/11 de convocatoria a elecciones provinciales, el Acta N° 92 del día de la fecha de la Junta Electoral Nacional de la Provincia de Buenos Aires, el Acta de este Cuerpo del día 5 de corriente mes y año, el Decreto N° 2.492/11 y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha, se ha recepcionado en este Organismo el acta mencionada ut supra de la Junta Electoral Nacional de la Provincia de Buenos Aires, mediante la que se oficializa el resultado definitivo del escrutinio a nivel municipal del distrito de Ramallo, correspondiente a las mesas de electores nativos.

Que por Resolución de esta Junta Electoral del 8 de noviembre del corriente año, se aprobó el escrutinio de las mesas de extranjeros de la Provincia de Buenos Aires.

Que en la resolución de este Cuerpo, citada en Visto de la presente, en su artículo 3° se procedió a proclamar y diplomar a los señores Intendentes Municipales, Concejales y Consejeros Escolares de ciento treinta y dos distritos, exceptuando a los distritos de Alberti, Lomas de Zamora y Ramallo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declarar la validez de la elección realizada en el distrito de Ramallo el día 23 de octubre de 2011 (Art. 63 incisos 3) y 4) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Art. 20 inciso d) de la Ley 5.109).

2) Proclamar y diplomar a los señores Intendente Municipal, Concejales y Consejeros Escolares del distrito Ramallo, de conformidad con el Art. 63 inciso 5) de la Carta Magna Provincial y Art. 20 inciso e) de la Ley 5.109.

3) Declarar incorporada, como parte integrante del Acta de esta Junta Electoral de fecha 5 del corriente mes y año, el acta de escrutinio definitivo y la planilla que contiene la adjudicación de cargos correspondientes al distrito de Ramallo.

4) Convocar al Concejo Deliberante y Consejo Escolar del distrito de Ramallo a la realización de las respectivas sesiones preparatorias, para el día 20 de diciembre de 2011 a las 17:00 horas, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 del Decreto Ley 6.769/58 y 153 de la Ley 13.688.

5) Informar a las fuerzas políticas que hayan obtenido representación en el distrito electoral de referencia, que deberán retirar los diplomas y certificados habilitantes, en la sede de este Organismo.

6) Regístrese en el libro de Actas, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y archívese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente. **Eduardo Raúl Delbes**, **Eduardo Benjamín Grinberg**, **Ana María Bourimborde**, **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocales. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Arista**, Secretario de Actuación.

C.C. 14.798

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición N° 450/11

La Plata, 29 de noviembre de 2011.

VISTO que mediante expediente N° 22700-12103/2011 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en el artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), conforme lo establecido en la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, para los meses de enero, febrero y marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía se fijan los intereses aplicables, en el marco del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), ante la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos y pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto;

Que dicho acto administrativo determina la tasa de interés en dos por ciento (2%) mensual para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas o de Recreación, y a la Venta de Energía Eléctrica (artículo 72 bis de la Ley N° 11.769); y en tres por ciento (3%) mensual en los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables proveniente del impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2012;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 -segundo párrafo- del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley 13.405) y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Determinar los índices de liquidación para los meses de enero, febrero y marzo de 2012, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), de conformidad con la tasa de interés fijada por Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 14.715

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 24/11

La Plata, 12 de diciembre de 2011.

VISTO la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, la Disposición N° 11/10 y Disposición N° 12/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), que extenderá la Matrícula Profesional de los Instructores, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22, del mismo Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de estas características;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial, y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 se aprobó el reglamento de registración del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar MATRÍCULA DE INSTRUCTOR, a las personas que se detallan en el Anexo Único, compuesto de UNA (1) foja, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.-

Emiliano M. Balaira
Director Provincial

Facultad Regional Delta.
San Martín 1171. Campana, Buenos Aires
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Ministerio de Educación.

C.C. 14.683 / dic. 20 v. ene 9

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Nº MATRÍCULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
ALFONSO, Roberto Darío	21.772.618	52	12/12/2011	11/12/2013
CHAPARRO, José	16.713.965	53	12/12/2011	11/12/2013
CIUCCI, Fernando	20.592.654	54	12/12/2011	11/12/2013
DISTEFANO, Claudio	17.595.195	55	12/12/2011	11/12/2013
GALEANO, Omar	13.405.619	56	12/12/2011	11/12/2013
LENTINI, Cristina	10.313.189	57	12/12/2011	11/12/2013
MAINERI, Pedro Santiago	18.196.360	58	12/12/2011	11/12/2013
PÉREZ, José Luis	16.354.166	59	12/12/2011	11/12/2013
CÁCERES, Gustavo	30.101.463	60	12/12/2011	11/12/2013
CAMPOS, Juan Carlos	20.215.139	61	12/12/2011	11/12/2013
CORONEL, Marcelo A. DE TULLIO, Héctor	24.923.429	62	12/12/2011	11/12/2013
Martín	22.046.280	63	12/12/2011	11/12/2013
DÍAZ, Oscar Enrique	L.E.: 8.256.682	64	12/12/2011	11/12/2013
EVDEMON, Alexis	23.344.065	65	12/12/2011	11/12/2013
EVDEMON, Pedro	6.062.871	66	12/12/2011	11/12/2013
EZEIZA MORA, Martín	25.430.922	67	12/12/2011	11/12/2013
GUTIÉRREZ, Francisco	28.300.042	68	12/12/2011	11/12/2013
LAVALLE, Alejandro	28.899.080	69	12/12/2011	11/12/2013
LOSCERBO, Gabriel	26.998.195	70	12/12/2011	11/12/2013
MINO, Ramona	11.495.573	71	12/12/2011	11/12/2013
PAGANI, Fabián César	20.272.069	72	12/12/2011	11/12/2013
REDONDO, Gustavo	17.568.984	73	12/12/2011	11/12/2013
RENTERIA, Julio Roque	7.678.457	74	12/12/2011	11/12/2013
RODRÍGUEZ, Sergio	16.876.129	75	12/12/2011	11/12/2013
SANTOS, Sergio				
Alejandro	18.213.019	76	12/12/2011	11/12/2013
BAIZ, Lucas	24.688.880	77	12/12/2011	11/12/2013
TEJERA, Jorge Daniel	31.105.413	78	12/12/2011	11/12/2013

C.C. 14.804

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS UEP

Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Refacción de edificio, segunda etapa.
Localidad: La Plata
Escuela: ET Nº 6 - "Albert Thomas"
Presupuesto Oficial: \$ 6.618.462,51.-
Fecha y Hora de Apertura: 25/01/2012 - 12:00 hs.
Plazo de Obra: 12 meses
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221-4262700.
Valor del pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
Visitas a la Escuela: Coordinar en la Unidad Ejecutora Provincial
Contacto: Tel. 0221-4262700 Int. 9402 / Horario e atención: 9 a 17 hs.
Correo electrónico: uep.escolastecnicas@gmail.com
C.C. 13.859 / dic. 5 v. dic. 27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 852.739.-
Facultad Regional Delta.
"Adecuación de Instalación Eléctrica"
Campana, Buenos Aires.
Consulta y venta de pliegos: a partir del 20 de diciembre de 2011.
Fecha de Apertura: 19 de enero de 2012
Hora de Apertura: 17:00 HS.
Valor del pliego: \$ 853.-
Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:
Universidad Tecnológica Nacional.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública Internacional Nº 1/12

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4/11 para la adjudicación de la obra: "Construcción, Financiamiento y Operación de Planta Potabilizadora, Conducción y Obras Complementarias en Región La Plata" en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos noventa y siete con ochenta y tres centavos (\$ 672.325.597,83), calculado al mes de agosto de 2011.
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página www.gba.gov.ar/contrataciones/index.pho y buscar en Licitaciones Públicas, Ministerio de Infraest. Viv. y Serv. Públicos y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".
Este emprendimiento se declaró de interés público mediante el Decreto 2576/09, Régimen de iniciativa privada en los términos de la Ley 13.810, Decreto Nº 372/10.
El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura el 2 de marzo del año 2012 a las 12.00 horas.
La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.716 / dic. 22 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Segunda Calzada en Camino de Los Remeros desde Progresiva 740 a 2200 y de Progresiva 3030 a 4373.83 - Movimiento de Suelo y Obra Hidráulica.
Presupuesto Oficial: \$ 15.420.769,55.- (Pesos Quince Millones Cuatrocientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 55/100).
Valor del Pliego: \$ 15.420,77 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinte con 77/100).
Fecha de Apertura: 19 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.
C.C. 14.770 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación y Ensanche de Avda. Henry Ford Tramo Colectora Panamericana y Calle Lugones, Localidad de Ricardo Rojas.
Presupuesto Oficial: \$ 39.333.742 (Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos).
Valor del Pliego: \$ 39.333,74 (Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 74/100).
Fecha de Apertura: 19 de enero del año 2012 a las 12,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.
C.C. 14.771 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución Red Cloacal Secundaria Localidad de General Pacheco Zona 3.
Presupuesto Oficial: \$ 10.201.426,55 (Pesos Diez Millones Doscientos Un Mil Cuatrocientos Veintiseis con 55/100).
Valor del Pliego: \$ 10.200 (Pesos Diez Mil Doscientos).
Fecha de Apertura: 20 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.
C.C. 14.772 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 4/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Segunda Calzada en Camino de los Remeros desde Progresiva 740 a 2200 y de Progresiva 3030 a 4373.83 - Carpeta Asfáltica, Base,

Sub-base y Banquinas y Construcción Rotonda sobre Avda. Liniers en Pavimento de Hormigón – Localidad de Rincón de Milberg.

Presupuesto Oficial: \$ 14.978.716,90 (Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Dieciséis con 90/100).

Valor del Pliego: \$ 14.978,71 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho con 71/100).

Fecha de Apertura: 23 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.773 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 5/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación del Camino de Los Remeros – Carpeta Asfáltica, Base, Sub-base y Banquinas – Localidad de Rincón de Milberg.

Presupuesto Oficial: \$ 2.887.694,53 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 53/100).

Valor del Pliego: \$ 2.887,69 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 69/100).

Fecha de Apertura: 24 de enero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 14.774 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 01/12. Expediente Letra D Nº 1744/11, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Relevamiento Global del Alumbrado Público, en todo el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. TE: (02221) 45-3353 o 45-3373.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: Doscientos treinta y siete con setenta. (\$ 235.70).-

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 471.400,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día 13 de enero de 2012 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan Nº 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 14.775 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 19/11

POR 2 DÍAS - Objeto: “Provisión de 312.500 M³ de Suelo Seleccionado, Tipo A-4 (Tosca)”.

Expediente: 4011-15141-SOSP-2011.

Presupuesto Oficial: \$6.250.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 centavos).

Valor del Pliego: \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos 00/100 centavos).

Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Horas.

Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 19 de Enero de 2012 inclusive en el horario de 8:00 a 14:00 Horas.

Apertura de Ofertas: 24 de Enero de 2012 a las 12:00 Horas.

Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.799 / dic. 26 v. dic. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 20/11

POR 2 DÍAS- Nº de Expte.: 1380/11.

Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nro. 20/011 “Adquisición de Periferia de Aluminio”.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 28 de diciembre de 2011 y hasta el 18 de enero de 2012, en el horario de 10 a 18 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: El día 19 de enero 2012 a las 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 14.756 / dic. 26 v. dic. 27

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.882

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.882 para los trabajos de “Remodelación de Lay Out” en la Sucursal Villa Iris (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/01/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 418.258,73 más IVA.

L.P. 118.034 / dic. 26 v. dic. 29

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.877

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.877 para la ejecución de los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general y tandem” en el edificio sede de la sucursal Salliqueló (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 6/01/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Salliqueló (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 190.722,50 más IVA.

L.P. 118.035 / dic. 26 v. dic. 29

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 02/XI/11 para la contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores Temporada 2012 en el ámbito de esta UGL XI Mar del Plata, consistente en dos encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una, por dos meses.

Expediente Nº 580-2011- 28334-7-0000.

Pliegos e Información en: Página de Internet www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consultas al Pliego: Unidad de Gestión Local XI - Mar del Plata, Balcarce Nº 3296 Mar del Plata.

Presentación de Ofertas en: División Compras y Contrataciones UGL XI - Mar del Plata sita en 4º piso de la sede de calle Balcarce Nº 3296 Mar del Plata.

Lugar de Apertura: Unidad de Gestión Local XI - Mar del Plata, 4º piso de la sede en calle Balcarce Nº 3296 Mar del Plata.

Apertura: 06/01/2012 HORA: 12 Hrs.

L.P. 117.975 / dic. 26 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 35/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 10864/11. Expte.: 4132-21733/11. Llámase a Licitación Pública Nº 35/11 por la provisión de oxígeno líquido medicinal, oxígeno gaseoso en tubos, óxido nitroso medicinal, aire comprimido y dióxido de carbono en tubos para los Hospitales Dr. R. Carrillo, Centro de Alta Complejidad, Htal. de Rehabilitación Dr. Drozdowski, Cjal. M. Gervasoni, Mohibe A. de Menem, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, la Secretaría de Salud y Primer Nivel, Dependientes de la Secretaría de Salud de La Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de enero de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.570.190,76.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Secretaría de Salud, A. Pte. Perón 3127 1º piso. Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29/12/11 y hasta el 11/01/12 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/01/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.848 / dic. 27 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 36/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 10865/11. Expte.: 4132-21734/11. Llámase a Licitación Pública Nº 36/11 por la contratación del servicio de dos (2) ambulancias de alta complejidad con chofer, de operatividad durante 24 horas y una (1) con chofer de operatividad durante 12 horas el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de enero de 2012.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 997.920,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29/12/11 y hasta el 11/01/12 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/01/12 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.826 / dic. 27 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 37/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 10866/11. Expte.: 4132-21735/11. Llámase a Licitación Pública Nº 37/11 por la provisión de 66.000 kg. de papel grado médico en resmas solicitado por el Hospital Dr. Ramón Carrillo (Área Esterilización), dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 772.200,00.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29/12/11 y hasta el 12/01/12 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/01/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.847 / dic. 27 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 38/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 10867/11. Expte.: 4132-21736/11. Llámase a Licitación Pública Nº 38/11 por la provisión de 32.000 kg. de polietileno tubular en bobinas solicitado por el Hospital Dr. Ramón Carrillo (Área Esterilización), dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2012.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 756.480,00.

Valor del Pliego: \$ 750,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29/12/11 y hasta el 12/01/12 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/01/12 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.846 / dic. 27 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD****Licitación Privada Nº 21/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 21/11, Expediente Nº 21556-00024/11, para la adquisición de insumos originales para impresoras, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consultas y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 Nº 362 - Piso 1º (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Apertura: día 04 de enero de 2012 a las 11:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 Nº 362 - Piso 1º - La Plata.

La Plata, 19 de diciembre de 2011.

C.C. 14.895

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD****Licitación Privada Nº 19/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 19/11, Expediente Nº 21556-00017/11, para la adquisición de Notebooks con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consultas y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 Nº 362 - Piso 1º (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Apertura: día 04 de enero de 2012 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 Nº 362 - Piso 1º - La Plata.

La Plata, 19 de diciembre de 2011.

C.C. 14.874

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 26/11
Postergación**

POR 3 DÍAS - Obra: "Centro Comunitario en la Localidad de Villa Hidalgo, Partido de General San Martín".

Comunicase que la Licitación Pública Nº 26/11 que debía llevarse a cabo el día 29 de diciembre de 2011 a las 11 en el Orden 1, ha sido postergada para el día 19 de enero de 2012 a las 11 hs, continuando la venta de legajos hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

El mismo podrá adquirirse en el Ministerio de Infraestructura - Departamento Inversiones y Contrataciones, Piso 9º, oficina 935, previo depósito de \$ 1.400 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta 229/7 orden Contador y Tesorero.

Consultas: MI. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

La Plata, 19 de diciembre de 2011.

C.C. 14.871 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 27/11
Postergación**

POR 3 DÍAS - Obra: "Construcción Centro Comunitario Prototipo (Esquina 3º) en la Localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría".

Comunicase que la Licitación Pública Nº 27/2011 que debía llevarse a cabo el día 29 de diciembre de 2011 a las 11 en el Orden 2, ha sido postergada para el día 19 de enero de 2012 a las 11 hs, continuando la venta de legajos hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

El mismo podrá adquirirse en el Ministerio de Infraestructura, Departamento Inversiones y Contrataciones, Piso 9º, oficina 935, previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta 229/7 orden Contador y Tesorero.

Consultas: MI. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

La Plata, 19 de diciembre de 2011.

C.C. 14.872 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 28/11
Postergación**

POR 3 DÍAS - Obra: "Construcción Centro Comunitario (Esquina 3º) en la Localidad de Olavarría, Partido de Olavarría".

Comunicase que la Licitación Pública Nº 28/2011 que debía llevarse a cabo el día 29 de diciembre de 2011 a las 11 en el Orden 3, ha sido postergada para el día 19 de enero de 2012 a las 11 hs, continuando la venta de legajos hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

El mismo podrá adquirirse en el Ministerio de Infraestructura, Departamento Inversiones y Contrataciones, Piso 9º, oficina 935, previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta 229/7 orden Contador y Tesorero.

Consultas: MI. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

La Plata, 19 de diciembre de 2011.

C.C. 14.873 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 55/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de una central telefónica, red de telefonía interna y aparatos telefónicos para los inmuebles sito de calle 7 esq. 56, de la Ciudad de La Plata, Calle Mitre N° 86 de la Ciudad de Trenque Lauquen y de la calle Márquez N° 250 de la Ciudad de Dolores.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web_licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones, de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 9 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2189/11.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 14.825

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 75/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de equipamiento específico y software para la implementación de dos (2) sistemas de grabación de audiencias a ser instalados uno en la Sala de Juicios afectada al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, Departamento Judicial La Plata, y otro en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelación en el Fuero Penal del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en la Delegación del Departamento Judicial Mar del Plata sita en calle Almirante Brown N° 2046 1° subsuelo de Mar del Plata.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de febrero de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Expte. 3003-01724/11.
Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.
La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.827

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 78/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de limpieza integral y general para el Edificio del Fuero Penal del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Irigoyen N° 475.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Expte. 3003-490/11.
Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.
La Plata, 15 de diciembre de 2011.

C.C. 14.829

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.467
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Blindaje de piso y muro de bóveda de cajas de seguridad para alquiler y tareas complementarias.

Presupuesto Oficial: \$ 1.520.000,00
Valor del Pliego: \$ 200.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 27/12/2011 a las 13:00 hs., ha sido prorrogada para el día 16/1/2012 a las 13:00 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 9/1/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 14.849 / dic. 27 v. dic. 29

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 70/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B11-1460/6.

Rubro Comercial: 14 - Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos, 1° Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 8:00 hs.

C.C. 14.850 / dic. 27 v. dic. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 71/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B11-1458/6.

Rubro Comercial: 2 - Librería, papeles y útiles de oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de librería, papeles y útiles de oficina, 1° Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 9:00 hs.

C.C. 14.851 / dic. 27 v. dic. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 72/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B11-1461/6.

Rubro Comercial: 6 - Ferrería.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de ferretería, mat. constr. mat. Eléctricos y herr. menores. 1° Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 10:00 hs.

C.C. 14.852 / dic. 27 v. dic. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 74/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B11-1462/6.

Rubro Comercial: 7- Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustibles y Lubricantes, 1º Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 11:00 hs.

C.C. 14.853 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 75/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1549/6.

Rubro Comercial: 45- Mantenim., reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y reparación de edificios, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 12:00 hs.

C.C. 14.854 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 76/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1548/6.

Rubro Comercial: 7- Elementos de Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 16:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 16:00 hs.

C.C. 14.855 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 77/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1550/6.

Rubro Comercial: 45- Mantenim., reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 17/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/01/12 a las 17:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 18/01/12 a las 17:00 hs.

C.C. 14.856 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 78/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1551/6.

Rubro Comercial: 46- Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler de equipos, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 19/01/12 a las 8:00 hs.

C.C. 14.857 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 79/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1552/6.

Rubro Comercial: 79- Ceremonial.

Objeto de la Contratación: Servicio de ceremonial, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 19/01/12 a las 9:00 hs.

C.C. 14.858 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 80/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1553/6.

Rubro Comercial: 45- Mantenim., reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y reparación de equipos varios, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 19/01/12 a las 10:00 hs.

C.C. 14.859 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 81/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-1554/6.

Rubro Comercial: 40- Servicios Básicos.

Objeto de la Contratación: Servicio Postal, 1º Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 11:00 hs.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Día y hora: 19/01/12 a las 11:00 hs.

C.C. 14.860 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 82/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 1B11-1555/6.

Rubro Comercial: 45- Mantenim., reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y reparación de cerramiento e instalación de alarmas, 1° Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Día y hora: 19/01/12 a las 12:00 hs.

C.C. 14.861 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 83/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 1B11-1556/6.

Rubro Comercial: 1-Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres especiales, 1° Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 16:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Día y hora: 19/01/12 a las 16:00 hs.

C.C. 14.862 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 84/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 1B11-1557/6.

Rubro Comercial: 46- Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler central telefónica.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 18/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/01/12 a las 17:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Día y hora: 19/01/12 a las 17:00 hs.

C.C. 14.863 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 85/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 1B11-1558/6.

Rubro Comercial: 58- Serv. Profesional.

Objeto de la Contratación: Contratación de servicios de recolección de residuos en la Guarnición Militar Tandil.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 19/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20/01/12 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 20/01/12 a las 8:00 hs.

C.C. 14.864 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 86/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 1B11-1559/6.

Rubro Comercial: 45- Mantenim., reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Recarga de matafuegos.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 19/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20/01/12 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Día y hora: 20/01/12 a las 8:00 hs.

C.C. 14.865 / dic. 27 v. dic. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 87/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 1B11-1560/6.

Rubro Comercial: 45- Mantenim., reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento de red cloacal y servicio de limpieza, 1° Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 19/01/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20/01/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
 Día y hora: 20/01/12 a las 10:00 hs.

C.C. 14.866 / dic. 27 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33162/11. Llámese a Licitación Pública N° 1/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, sito en Balcarce N° 351 de la Localidad de Lomas de Zamora, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 6 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 9 de enero de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.879 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33165/11. Llámese a Licitación Pública Nº 2/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.G. Dr. Arturo Oñativia, sito en Ramón Carrillo Nº 1339 de la Localidad de Rafael Calzada, División Zoonosis Urbanas, sito en Italia Nº 324 de la Localidad de Avellaneda y H.S.E. San Lucas, sito en calle 51 entre 192 y 197 de la Localidad de Lisandro Olmos por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 6 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 9 de enero de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.880 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 3/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33169/11. Llámese a Licitación Pública Nº 3/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.G.A. San Roque, sito en calle 508 entre 18 y 19 de la Localidad de Manuel B. Gonnet y Sede de la Región Sanitaria V., sito en Acaassuso Nº 715 de la Localidad de San Isidro por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 6 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 9 de enero de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.881 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 4/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33176/11. Llámese a Licitación Pública Nº 4/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino a la Sede Central del Ministerio de Salud, sito en calle 51 Nº 1120 de la Localidad de La Plata, H.Z.E.O.I. Dr. Adolfo Bollini, sito en calle 53 Nº 1051 esq. 16 de la Localidad de La Plata y H.Z.G.A. Dr. Diego Paroissien, Parques, sito en Ruta 3 Km. 21 de la Localidad de Isidro Casanova por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 6 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 9 de enero de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.882 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 5/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33173/11. Llámese a Licitación Pública Nº 5/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.I.G.A. Ramón Carrillo, sito en Irigoyen Nº 1055 de la Localidad de Ciudadela, H. de Zenón Videla Dorna, sito en Videla Dorna Nº 851 de la Localidad de San Miguel del Monte y Dirección de Saneamiento, sito en calle 116 Nº 1871 de la Localidad de La Plata por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 6 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 9 de enero de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.883 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 6/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33174/11. Llámese a Licitación Pública Nº 6/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.S.E.M.I. Ana Goitia, sito en L. V. López Nº 1737 de la Localidad de Sarandí, H.Z.G.A. Dr. Blas Dubarry, sito en calle 12 nº 825 de la Localidad de Mercedes y H.S.E. Elina de la Serna de Montes de Oca, sito en calle 8 Nº 483 de la Localidad de La Plata, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00 (Pesos mil cuatrocientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 10 de enero de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.884 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 7/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33163/11. Llámese a Licitación Pública Nº 7/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.G. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Libertador Nº 710 de la Localidad de Moreno, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00 (Pesos mil cuatrocientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 10 de enero de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.885 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 8/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33164/11. Llámese a Licitación Pública N° 8/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.I.G.A. Evita, sito en Río de Janeiro N° 1910 de la Localidad de Lanús, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 10 de enero de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.886 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 9/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33172/11. Llámese a Licitación Pública N° 9/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita, sito en Dr. Equiza N° 6300 de la Localidad de González Catán y H.Z. Dr. Enrique Erill, sito en Gálvez s/N° de la Localidad de Escobar, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 10 de enero de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.887 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 10/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33168/11. Llámese a Licitación Pública N° 10/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.A. San Felipe, sito en Moreno N° 31 de la Localidad de San Nicolás, H. Nuestra Señora del Carmen, sito en C. M. Espil N° 409 de la Localidad de Carmen de Areco y Sede de la Región Sanitaria XI, sito en calle 128 e/ 51 y 53 de la Localidad de Ensenada por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 9 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 10 de enero de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.888 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 11/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33170/11. Llámese a Licitación Pública N° 11/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.G.A. Petrona V. de Cordero, sito en Belgrano N° 1355 de la Localidad de San Fernando, H.Z.E. de Oncología sito en Pringles N° 1245 de la Localidad de Lanús por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de enero de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de enero de 2012, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.889 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 12/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33171/11. Llámese a Licitación Pública N° 12/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.G.A. Lucio V. Meléndez, sito en Gorríti N° 855 de la Localidad de Adrogué, y Subsecretaría de Planificación para la Salud sita en calle 4 y 51 de la Localidad de La Plata por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de enero de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de enero de 2012, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.890 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 13/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33175/11. Llámese a Licitación Pública N° 13/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su

Mantenimiento complementario, con destino al Laboratorio Central de Salud Pública e Instituto Biológico, sito en calle 10 e/ 526 y 527 de la Localidad de La Plata, H.Z.E.A.C. Antonio Cetrángolo, sito en Italia N° 1750 de la Localidad de Vicente López y H.S.E.R. Dr. José María Jorge, sito en Gorriti N° 300 de la Localidad de Burzaco por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de enero de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de enero de 2012, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.891 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 14/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33166/11. Llámese a Licitación Pública N° 14/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.A. Dr. Alberto Eurnekian, sito en Irigoyen N° 1055 de la Localidad de Ezeiza, H.S.E. Dr. Ramos Mejía sito en calle 143 entre 521 y 522 de la Localidad de La Plata y H.Z.E.O. y O. Dr. Juan Ubaldó Carrea, sito en J. de Garay N° 2478 de la Localidad de Olivos por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de enero de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de enero de 2012, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.892 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 15/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33167/11. Llámese a Licitación Pública N° 15/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento complementario, con destino al H.Z.E. Dr. Noel Sbarra, sito en calle 8 N° 1868 de la Localidad de La Plata, C.R.A.I. Norte (H.I.G.A. Eva Perón), sito en Balcarce N° 900 de la Localidad de San Martín y H.L. Casa del Niño, sito en Martínez de Hoz e/ 4 y 6, de la Localidad de Mar del Plata, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2012, o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00 (Pesos mil seiscientos 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 10 de enero de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de enero de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de enero de 2012, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

C.C. 14.893 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 748/11. Licitación Privada N°: 1/12. Expte N° 21900-7056/11. Objeto: Cadena de Anclas.

Apertura de sobres: 5 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.805

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 757/11. Licitación Privada N°: 2/12. Expte N° 21900-7059/11. Objeto: Reparación media vida de compresor Sullair.

Apertura de sobres: 9 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.806

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 3/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 753/11. Licitación Privada N°: 3/12. Expte N° 21900-7058/11. Objeto: Chapa Aleación, membrana aislante, alambre galvanizado.

Apertura de sobres: 10 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.807

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 746/11. Licitación Privada N°: 4/12. Expte N° 21900-7057/11. Objeto: Interruptores, lámparas, tomacorriente, etc.

Apertura de sobres: 11 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.808

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 778/11. Licitación Privada N°: 5/12. Expte N° 21900-7075/11. Objeto: Cable de cobre electrolítico tetrapolar.

Apertura de sobres: 12 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs. Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.809

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 13/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-2750/11. Llámese a Licitación Privada N° 13/12, para la adquisición de servicio de mantenimiento de 11 (once) ascensores, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 3 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 13 de diciembre de 2011.

C.C. 14.810

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/12. Expediente 2960-6.544/11 para la adquisición de conectores para respirador y otros.

Apertura de Propuestas: El día 5 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.811

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/12. Expediente 2960-6.511/11 para la adquisición de gonadotropina coriónica y otros.

Apertura de Propuestas: El día 5 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.812

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/12. Expediente 2960-6.459/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 4 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.813

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 3/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/12. Expediente 2960-6.641/11 para la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 4 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.814

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/12. Expediente 2960-6.431/11 para la adquisición de sonda nasoyeyunal y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.815

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/12. Expediente 2960-6.405/11 para la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 3 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.816

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 32/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2999/11-0. Llámese a Licitación Privada N° 32-12, para la adquisición de insumos de librería para el servicio de Administración, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 3 de enero de 2012 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Avenida Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Miércoles, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.817

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2989/11-0. Llámese a Licitación Privada N° 31-12, para la adquisición de etiquetas para el servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 3 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Avenida Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Miércoles, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.818

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 118/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3248/11. Llámese a Licitación Privada N° 118/11, por la adquisición de Especialidades Medicinales (aparato respiratorio, etc.), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.819

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 7/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/11. Expediente 2933-1767/11 para la adquisición de antibióticos vía oral e inyectable.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9:00 a 12:00.

C.C. 14.820

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/11. Expediente 2933-1766/11 para la adquisición de medicamentos inyectables.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2011 a las 8:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9:00 a 12:00.

C.C. 14.821

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/11. Expediente 2933-1774/11 para la adquisición de soluciones parentales.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2011 a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9:00 a 12:00.

C.C. 14.822

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N° 28/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-1284/11. Llámase a Licitación Privada N° 28/11 para la compra de Servicio de alquileres de equipos médicos, para cubrir el período de 6 meses con destino Hospital Blas Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas 30/12/11. Hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Mercedes (B), 4 de julio de 2011.

C.C. 14.823

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N° 29/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-1293/11. Llámase a Licitación Privada N° 29/11 para la compra de Servicio de recolección de residuos patógenos, para cubrir el período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas 30/12/11. Hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Mercedes (B), 1° de noviembre de 2011.

C.C. 14.824

Varios

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a los propietarios de inmuebles sitos en el partido de Florencio Varela- los cuales se detallan en el Boletín Municipal; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Dirección de Rentas del Municipio, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 (cinco) días, ante la citada dependencia, en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, a los efectos de cancelar la deuda correspondiente a la tasa por servicios generales; tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal y patente de rodados con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva 6865/10. Bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales pertinentes.- Dirección de Rentas C.P Eduardo D. Tellechea del Municipio de Florencio Varela. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 14.509 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER ALBERTO CASTRILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar – ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo, aplicar una amonestación a ... al Director de Deportes Sr. Javier Alberto Castrilli; ... (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos cuarto, apartado 2): Modificaciones presupuestarias; octavo, apartado 1): Expediente N° 4.123-685/07 y apartado 6): Expediente N° 4.123-1.946/09; noveno, apartado 1): Expediente N° 4.123-2.309/07; apartado 2): Expediente N° 4.123-556/09; apartado 3): Expediente N° 4.123-1.691/09 y apartado 4): Expediente N° 4.123-1.039/09 y décimo, apartado 2): Cheques rechazados; apartado 3): Expediente N° 4.123-1.731/08; apartado 8): expediente N° 4.123-1.232/08; apartado 9): Convenio de Pago y Desocupación; apartado 10): Expedientes N°s. 4.123-1.852, 4.123-2.527 y 4.123-2.526; apartado 11): Expediente N° 4.123-066/08; apartado 12): Expediente N° 4.123-3.252/05 y apartado 13): Sentencias judiciales, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Undécimo: Declarar que los Sres. ... Javier Alberto Castrilli, ... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Tercero: Notificar a los Sres... Javier Alberto Castrilli; ... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Sexto: Notificar a ... Javier Alberto Castrilli, ... de las reservas dispuestas por el artículo décimo. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 14.568 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN ALBERTO MESIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente N° 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Juan Alberto Mesiano... conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Juan Alberto Mesiano... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.565 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALFONSO BOVER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente N° 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Carlos Alfonso Bover, conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Carlos Alfonso Bover... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.566 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN JUAN BAYER que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.068.0/09, Municipalidad de Lomas de Zamora, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 17, Tercero inciso 3, Quinto y Sexto y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Notificar a..., Cristian Juan Bayer,...de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 25 de noviembre de 2011.

C.C. 14.567 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-166393-04 CORTI JUAN CARLOS /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.585 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175111-10 DE LUSARRETA ENRIQUE AURELIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.586 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14930-92 FLORES ALDO BERNABÉ DEL HUERTO /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.587 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-83400-76 GARCÍA EUGENIO LUIS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.588 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-049638-95 MARCHETTO TULLIO LORENZO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.589 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-094200-08 NAKASONE RAÚL /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.590 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-001427-04 PIZARRO FRANCISCA ESTER s/Suc., la Resolución N° 585376 de fecha 14 de febrero de 2008.

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel Valenzuela, en su carácter de conviviente y en representación de sus hijas Sabrina Denice, Dana Mariel y Melody Janet, solicita se les acuerde el beneficio de Pensión de Francisca Ester Pizarro, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/07/1999, y

CONSIDERANDO:

Que respecto de la solicitud incoada por el señor Valenzuela, es dable destacar que con los elementos obrantes en autos no se haya debidamente acreditada la convivencia invocada, por lo que cabe denegar el beneficio solicitado;

Que respecto de las hijas del causante, se encuentran debidamente acreditado el vínculo filiatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O. y el Decreto 476/81;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado obrantes a fs. 97 y 98 respectivamente, y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 108,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Denegar el beneficio de Pensión a Miguel Ángel Valenzuela, DNI: 11.410.590, clase 1954, domiciliado en la calle Marchena N° 1805 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.-

2.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

3.- Acordar el beneficio de Pensión a Dana Mariel Valenzuela, nacida el 02/01/1988, con DNI: 33.570.158; y a Melody Janet Valenzuela, nacida el 03/05/1991, con DNI 36.817.772; ambas domiciliadas en la calle Marchena N° 1805 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.-

4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 20/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 t.o. 1994 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado R-1 (30 %) con 12 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio, y a descontar la suma de pesos quinientos ochenta y siete con quince (\$587,15) en concepto de aportes personales no efectuados. El beneficio venía siendo percibido en forma transitoria por a Dana Mariel Valenzuela y Melody Janet Valenzuela.-

6.- El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta con treinta y cinco centavos (\$440, 35) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección de Cultura y educación con copia de la presente.-

7.- Establecer que han sido computados 14 años, 4 meses y 22 días de servicios.-

8.- Caducar el beneficio pensionario de Dana Mariel Valenzuela a partir del 02/01/2006; y de Melody Janet Valenzuela a partir del 03/05/2009 atento la fecha en que concluyó con sus estudios.-

9.- Se deja constancia que se reserva la cuota parte correspondiente a Sabrina Denice Valenzuela hasta el cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994.-

10.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

11.- El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 4° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

12.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.591 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193641-11 QUIROZ DORA PAULA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.592 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195956-11 RAFART PORFIRIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.593 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-69990-99 RIPA ESTHER CONCEPCIÓN s/Suc., la Resolución N° 712894 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-69990/99 iniciado por ex beneficiario de pensión Miguel Oscar SILVA ÁLVAREZ y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del pensionado - 8/12/2008-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.672,96 conforme surge de fs. 109 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 110 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.672,96 (fs. 109) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.594 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-12996-80 RODRÍGUEZ MARTA MARGARITA s/Suc., la Resolución N° 712613 de fecha 12 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2337-12996-80 iniciado por Marta Margarita Rodríguez, en virtud de existir deuda pendiente de cumplimiento, dado el deceso de la nombrada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos se desprende que a través de la Resolución N° 247.666, de fecha 30 de junio de 1980, obrante a fs. 13, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular a partir del 1-3-1980 sobre la base del cargo Maestra de Grado del Ministerio de Educación (fs. 13);

Que dicha prestación fue reajustada, mediante la Resolución N° 532.441 del 9 de agosto de 2004, que luce a fs. 119, con los servicios desempeñados en la Municipalidad de Avellaneda en base al 70% del sueldo y bonificaciones del cargo de Secretaria desempeñado en la Dirección General de Cultura y al 88,66 % del 70 % de Directora de 1era. "DI" desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda ambos con 24 años, a liquidarse a partir del 1-3-1993;

Que asimismo, dicho acto impuso la deuda por diferencia de aportes personales (\$ 41.488,38) sin perjuicio de dejar sentado la compensación con el retroactivo emergente del reajuste, como por otra parte se estableció la suma de \$ 43.521,27, en concepto de contribuciones patronales no realizadas oportunamente;

Que ello se plasmó así, al tiempo que de efectuarse la notificación pertinente no se lograra con resultado favorable, cumplimentándose por tanto mediante Edictos bajo las formalidades de rigor. Para posteriormente detectarse el fallecimiento de la titular de autos, Marta Margarita Rodríguez, en fecha 19-8-1997 (fs. 141);

Que a fs. 145 toma intervención Fiscalía de Estado y dictamina que corresponde dictar un nuevo acto que convalide el de fs. 119 reconociendo el derecho al reajuste jubilatorio de la Sra. Marta Margarita Rodríguez;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3071;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dictar un nuevo Acto Administrativo ratificando la Resolución N° 532.441, de fecha 9-9-2004, obrante a fs. 119, en la cual se le reconoce derecho a reajuste de la presentación incoada.-

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas devengadas a favor de la causante con el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados, que ascienden a la suma de \$41.488,38 y las contribuciones patronales de \$43.521,27.-

ARTÍCULO 3°. Notificar a los derecho-habiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 4°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.595 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-023958-97 SAMBRANO

HORTENSIA RAMONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.596 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-00407-92 SOSA BENERANDO s/Suc., la Resolución N° 713160 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-00407-92 iniciado por Benerando Sosa, en virtud del cargo deudor practicado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339.759 se dispuso acordar el beneficio jubilatorio por Edad Avanzada, solicitado por el Sr. Benerando Sosa, a liquidarse en base al 60% del cargo de Capataz con 40hs semanales y 28 años de antigüedad desempeñado por el titular en la Municipalidad de Morón;

Que dicho beneficio se transformó en jubilación ordinaria con posterioridad por Resolución N° 364.457, dictada con fecha 7 de julio de 1994;

Que ahora bien, según surge de lo informado a fs. 54 con fecha 27 de mayo de 2007 se produjo el deceso del titular de autos;

Que motiva la presente intervención la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha del fallecimiento a favor de este Instituto de Previsión Social pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$1.645,92;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social que asciende a la suma de \$1.645,92.-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.597 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-086732-00 BELLO SUSANA ROSA s/Suc., la Resolución N° 714304 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-86732/00 y sus agregados y, en atención al expediente n° 2350-151423/03 iniciado por la pensionada en autos Susana Rosa Bello; el que tramita la equiparación del cargo desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón (Sub Director Municipal de Vialidad) que perdiera individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa Dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 183 Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que obran en autos los dictámenes emitidos por la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en sentido de propiciar la equitación;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Propiciar la equiparación del cargo de Sub Director Municipal de Vialidad desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón, con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto; ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06). A efectos de regular el haber pensionario de Susana Rosa Bello.

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Pasen al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.598 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-6792-84 BLANCO IRINEO ANÍBAL s/Suc., la Resolución N° 713175 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-6792/84 iniciado por Irineo Anibal Blanco, por el que tramita la equiparación del cargo por él desempeñado en la Municipalidad de Castelli de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas, que perdiera individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a fs. 66 el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 0,89 del cargo de Capataz Obrero vigente en el citado Municipio y abonarse el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 68 la Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que a fs. 69 se dictaminó propiciar la equiparación del cargo propuesto;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Propiciar la equiparación del cargo de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas del Municipio de Castelli, desempeñado por Irineo Anibal Blanco en la citada Municipalidad, con el coeficiente 0,89 del actual cargo de capataz Obrero y abonar la antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto, ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06).

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.599 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2954, de fecha 14 de mayo de 2009.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por resolución de fecha 11/06/01 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a María del Carmen Copello, toda vez que percibió sus haberes en forma incorrecta, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales que la misma percibía a los efectos de cancelar la misma que asciende a la suma de \$ 69.286,30;

Que dicha deuda se comenzó a afectar, falleciendo la titular y quedando un saldo a favor de este organismo de \$ 69.286,30;

Que corresponde declarar legítimo dicho saldo, notificar de la deuda a los derechohabientes si los hubiera, a los efectos de intimarlos de pago para cancelar el saldo restante a favor de este organismo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que en esta instancia se advierte la no existencia de derechos-habientes según fs. 127, por lo que para la notificación del presente acto administrativo se ordena el trámite de rigor tendiente a la publicación de Edictos;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 64.133,98 a favor de este I.P.S., adeudado por María del Carmen Copello atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º. Pase a Edictos para su publicación, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.600 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2975, de fecha 22 de octubre de 2009.

VISTO las presentes actuaciones, atento la omisión incurrida al momento del dictado del acto a Fs. 128 y lo actuado con posterioridad a éste y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del 14/05/09 se declara legítimo el Saldo deudor impuesto a la hoy fallecida señora Copello, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 64.133,98);

Que se desprende de lo actuado que se ha omitido - en la redacción del acto Administrativo de fs. 128-, la inclusión de lo expuesto en el punto II del dictamen que luce a fs. 126; ello, en torno a la necesidad de notificar a los derechos habientes a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de hincar acciones judiciales tendientes al recupero, circunstancia que constituye la finalidad de las presentes actuaciones;

Que en este orden de ideas, corresponde ordenar el procedimiento de manera de dar claridad al caso " sub examine", lo que amerita el dictado del presente acto administrativo que disponga la ampliación del acto de fecha 14-05-09;

Que en esta instancia, este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los dictámenes que lucen a fs. 126 y 136 que anteceden a la presente Resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en orden a lo actuado y lo dicho precedentemente, la Resolución de fecha 14 de mayo de 2009, aprobada por acta N° 2954 e incluir como segundo artículo de la misma, el que seguidamente se transcribe: "ARTÍCULO 2. Notificar a los derecho habientes de la causante de autos, si los hubiere, de la deuda en cuestión, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes"

ARTÍCULO 2º. Ratificar por su justeza, los artículos primero y segundo del acto de fecha 14-05-09, aprobado por Acta N° 2954.

ARTÍCULO 3º. Pasen en consecuencia, las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos para la publicación conjunta e íntegra del presente acto y del que luce a Fs. 128. Cumplido. Con su resultado imprimase el trámite que por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.601 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUEL JUAN s/Suc., la Resolución N° 713157 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente n° 2337-10897/80 iniciado por el hoy fallecido Manuel Juan Davove en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 52 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 1-10-09 aprobado por Acta n° 2972, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por los hijos del causante Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia -ver fs. 32/79-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar al autor o autores de los hechos denunciados;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a los citados la suma en concepto de haberes sucesorios; ello mediante el procedimiento instaurado en la Resolución n° 4/07 y su similar n° 7/93 vigentes al momento del requerimiento;

Que asimismo y respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes sucesorios a Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove, la suma por tal concepto; ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93; vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Edictos- para su publicación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago (Liquidación y Pago de Haberes) y en su oportunidad, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.602 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-302-84 TEDEZCO LUCÍA s/Suc., la Resolución N° 713441 de fecha 02 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-35942-06 iniciado por Alfredo Luis Omar Díaz, en virtud del fallecimiento del pensionado de autos y el saldo deudor pendiente de recupero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 572.498 se dispuso acordar el beneficio de pensión solicitado por el Sr. Alfredo Luis Omar Díaz, en su calidad de cónyuge supérstite de la causante a liquidarse en base al 60 % del cargo de Profesor 17hs Educación Media con 24 años de antigüedad desempeñado por la Sra. Tedesco en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que posteriormente por Acto Administrativo dictado con fecha 30 de octubre de 2008 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Tedesco, que ascendía a la suma de \$ 3.137,48, y se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Díaz, en cuanto a que se afecte su haber mensual hasta la cancelación total;

Que ahora bien, según surge del certificado de defunción glosado a fs. 72 que con fecha 2 de abril de 2009 se produjo el deceso del pensionado, sin que se hubiera descontado suma alguna hasta dicha fecha;

Que motiva la presente intervención, la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha de fallecimiento del pensionado a favor de este IPS pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$ 3.137,48;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$3.137,48.-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo –Sector Edictos-, para su publicación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.603 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-056486-95 GALOTTO JOSÉ MARÍA s/Suc., la Resolución N° 713149 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.604 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161396-10 OBRAS SANITARIAS GENERAL PUEYRREDÓN s/Suc., la Resolución N° 686758 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161396/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrredón, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de abril del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la “Bonificación por Estructura” para los Agrupamientos Administrativo y Conducción. En el caso del Agrupamiento Administrativo correspondía aplicarlo sólo a la clase XX, y por error se hizo extensivo también a la clase XV;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/07/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de mayo de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o “automática” adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9.650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.605 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161398-10 OBRAS SANITARIAS GRAL. PUEYRRREDÓN, la Resolución N° 686757 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161398/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrredón, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de mayo del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la "Bonificación por Jornada", pero en el proceso utilizado también se incluyó la diferencia de la "Bonificación por Estructura" que ya se había abonado en el mes de abril de 2010;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de junio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.606 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27049-81 GUZMÁN EPIFANIO SATURNINO s/Suc., la Resolución N° 712889 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.607 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-05018-92 VILLANI VIRGINIO s/Suc., la Resolución N° 714296 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-55355-06 iniciado por Silvia Irene Heredia, en razón de haberse detectado la percepción de haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante -Virgilio Villani-, siendo reconocida la autoría de la extracción por parte de la cónyuge -Silvia Irene Heredia-, titular de beneficio pensionario (ver fs. 13), y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, habiéndose advertido durante el trámite pensionario que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo bajo las circunstancias señaladas, y que fuera asumida la situación irregular por parte de la cónyuge como ya se expresara; se entendió procedente dar intervención a las áreas técnicas competentes a tales fines. Resultando la suma de \$ 7.731,93;

Que a fs. 39 se dictaminó declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente que ascienden a la suma de \$7.731,93, la cual fue asumida por Silvia Irene Heredia.-

ARTÍCULO 2º. Notificar a los derecho-habiente/s sobre la deuda "ut-supra" mencionada, teniendo en cuenta que acaeció el deceso de la Sra. Heredia Silvia Irene (titular de pensión) e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 3º. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 4º. Reverificar, a través del Departamento Tesorería, si se registran devoluciones a favor de la pensionada (fallecida 17-12-2007) -y de corresponder- imprimir el trámite de rigor para actuar en consecuencia.-

ARTÍCULO 5º. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Cumplido, en virtud de lo establecido en el punto 4 de la presente, enviar al Departamento Tesorería. Hecho, pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda.- Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.608 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-58885-89 ISLAS JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 712291 de fecha 05 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-38804/06 iniciado por María Montagna De Angelis de Islas en virtud de haberse detectado extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Juan Carlos Islas y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que el 24-02-2006 fallece el señor Islas jubilado de este Organismo. Así a fs. 47 y 48 se detecta extracciones indebidas de fondos de la jubilación

y, ante la ausencia de manifestación por parte de la pensionada De Angelis y habida cuenta que nos encontraríamos ante la comisión de eventual delito "prima facie" de acción pública; corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 50 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que habida cuenta no haberse podido notificar a la titular -fs. 35/41- deberá instarse el procedimiento edictal para la notificación de la presente;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3070

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito; conforme lo expuesto precedentemente. Notificar a María Montagna De Angelis de Islas para que produzca el descargo y/o manifieste lo que estime conducente a su interés.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar mediante Edictos -por intermedio del Dpto. Técnico Administrativo-. Cumplido, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento art. 1°. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.609 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-84583-76 LEIVA IGNACIO SIMÓN s/Suc., la Resolución N° 713813 de fecha 09 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-84583-76 iniciado por la ex beneficiario Ignacio Simón Leiva y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del titular con fecha 29-08-06, resta a recuperar un saldo de \$ 6.727,21 (surgido de lo que resta pagar de lo determinado por Resolución de fecha 12-12-77; también ver fs. 76); saldo que surge de lo actuado a fs. 89. Ello impone intimar a los derecho habientes del fallecido beneficiario mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 90 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 09 de noviembre de 2011, según consta en el Acta n° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 6.727,21 (conforme surge de fs. 89) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.610 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-164457-10 MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, la Resolución N° 687569 de fecha 25 de agosto de 2011.

VISTO el expediente n° 21557-164457/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Municipalidad de Junín, lo que acarrió sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado al recibir la documentación de la Comuna aludida que a los beneficiarios que se desempeñaban como jornalizados se les liquidaba la bonificación por antigüedad en forma errónea, ya que para dicho agrupamiento no corresponde su consideración. Asimismo se detectó que el cargo de Director General venía percibiendo un haber superior al correspondiente;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2010 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de julio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25/08/10, según consta en el Acta N° 3012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.611 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-36891-94 ORPIANESI ALICIA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 712884 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente n° 2918-36891/94 iniciado por la hoy fallecida Alicia Esther Orpianesi y el cargo deudor formulado, la consecuente afectación para su recupero conforme Resolución de fecha 27-09-07 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que de lo actuado a fs. 32/33 se ha practicado cargo deudor y atento el fallecimiento de la beneficiaria con fecha 2-06-2003 (fs. 49) y lo decido por acto de fecha 27-09-07, el cargo deudor por la suma de \$ 7.168,22 se encuentra impago. En tal virtud, corresponde instar el recupero de lo debido e intimar a los herederos del mismo en tal sentido;

Que a fs. 54 obra dictamen coincidente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Intimar a los derecho habientes de Manuel Miguel Padilla a fin de que propongan forma de pago respecto a la suma debida por la causante que asciende a la cantidad de pesos siete mil ciento sesenta y ocho con veintidós centavos (\$ 7.168,22); ello dentro de los cinco días de notificada la presente y, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que, por derecho, correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente mediante Edictos que posibilite la debida notificación y habilitación en su caso para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto Determinación de Haberes de la Dcc. de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención en su oportunidad a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.612 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-011619-05 PALAZON NORMA s/Suc., la Resolución N° 713177 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-11619-05, iniciado por el hoy fallecido pensionado Juan Carlos Quintana, lo dispuesto por acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se advierte que, en el acto administrativo citado se ha cometido un error involuntario, tanto en la consignación de la fecha de fallecimiento del ex pensionado siendo la correcta el 31 de mayo de 2009 y no, como erróneamente se consignara 02-06-2009;

Que en lo demás que se ha decidido corresponde ratificarlo en todos sus términos por resultar ajustado a derecho. Sin perjuicio de ello, y habida cuenta la infructuosa notificación (ver fs. 76/78) se amerita siga el trámite de notificación edictal; intimar de pago a los derecho habientes y habilitar el trámite del Título Ejecutivo;

Que en este orden de ideas corresponde modificar el yerro cometido y dictar acto conforme a derecho;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre; según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley 7647/70, el acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y dejar establecido que la fecha de fallecimiento del señor Juan Carlos Quintana es 31-05-2009.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho habientes el pago de la deuda (\$ 820,06) mediante Edictos y habilitar la confección de Título Ejecutivo (arts. 1,2 y 3 del acto administrativo de fecha 23-02-11).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Adm. y cumplimiento, de corresponder, girar al Dpto. Liquidación y Pago de Haberes (T. Ejec). Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.613 / dic. 22 v. dic. 28

MC NALLY Y CÍA. S.R.L.

POR 5 DÍAS - Cambio de Razón Social. Casa Eduardo de Mc Nally Félix Eduardo CUIT N° 20-04664575-9 ubicado en la calle 19 de Marzo 252/253 de Ciudad de Zárate, a Mc Nally y Cía. S.R.L. CUIT N° 30-71163175-1, del rubro de venta de iluminación y materiales eléctricos. Elizabeth Mc Nally. Contadora Pública.

Z-C. 83.845 / dic. 22 v. dic. 28

M.C. REPUESTOS S.R.L.

POR 5 DÍAS - Itzaingó, diciembre 12 de 2011, Javier Edgardo Martínez, Abogado, inscripto bajo el Tomo X Folio 674 del C.A.M. Comunica que la Sociedad M.C. Repuestos S.R.L. pasa a llamarse Manuel Costa Repuestos S.R.L. Teniendo por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la importación, exportación, distribución, locación y fabricación, en todas sus etapas de repuestos y/o artículos para la industria automotriz, la citada sociedad funcionará en la avenida Ratti 1343 de Itzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo. Javier E. Martínez. Abogado.

Mn. 160.804 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. FRANCESCO SANTA y MAURICIO CEI, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada por Disposición N° 1213/11 de fecha 15 de agosto de 2011, dictada en el expediente 2403-2476/07, caratulado "Solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5° Inc. "C" de la Ley 8.474 a varias localidades" (Art. 21 del Código Fiscal - Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. N° 39/11). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15.00. Néstor Callegari, Director Provincial de Energía. Diciembre de 2011.

C.C. 14.582 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Invitación a presentar expresiones de interés. Prórroga.

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de consultoría

Préstamos: BIRF 7268-AR

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El servicio comprende la ejecución el siguiente estudio:

- "Estudios especiales para fortalecer el Diseño Metodológico y la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas"

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 13 de enero de 2012 a las 12 hs.

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Calle 45 entre 7 y 8. Tercer piso, Oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo. Tel.: 54-0221-429-4576/4732. Fax: 54-0221-429-4638. Correo electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar. Correo Electrónico: uco_dpoi@gmail.com

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php>

Ramiro Ruiz del Castillo. Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 14.787 / dic. 23 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Coronel Dorrego, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quienes resulten propietarios de los inmuebles que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de tasa por Red Vial hasta la cuota 6° del año 2006 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

1-10-29-32-34-62-67-72-79-91-144-157-164-183-188-233-250-254-258-264-295-313-338-344-372-373-395-418-431-467-474-499-518-524-592-609-618-621-683-684-685-694-716-718-719-720-731-735-742-748-751-772-800-870-913-922-930-945-979-982-983-1004-1012-1029-1033-1034-1066-1092-1117-1120-1121-1128-1225-1233-1311-1333-1378-1416-1461-1485-1542-1573-1677-1685-1695-1738-1771-1773-1959-1964-1971-1977-2054-2078-2112-2118-2137-2281-2319-2387-2498-2605-2771-2781-2783-2864-2894-3053-3054-3098-3102-3223-3263-3338-3340-3346-3390-3392-3417-3429-3434-3447-3456-3457-3477-3488-3519-3520-3536-3551-3565-3569-4586-4593-4661-4718-4750-4751-4767-4852-4901-4903-4904-5014-5016-5044-5045-5046-5047-5048-5081-5118-5141-5244-5261-5262-5414-5546-5728-5729-5737-5741-6231-6237-6260-6268-6358-6459-6764-7054-9604-9607-9608-9612-9614-9616-9618-9619-9624-9625-9634-9640-9644-9645-9650-9652-9653-9655-9656-9657-9658-9659-9660-9661-9662-9664-9665-9666-9667-9668-9669-9670-9671-9673-9674-9675-9676-9677-9678-9679-9680-9681-9682-9683-9684-9685-9686-9687-9688-9694-9695-9701-9702-9706-9707-9708-9709-9710-9711-9712-9713-9714-9715-9716-9717-9718-9719-9721-9722-9725-9726-9727-9732-9733-9736-9737-9741-9742-9743-9747-9749-9750-9751-9752-9766-9767-9768-9769-9770-9771-9772-9773-9774-9775-9776-9777-9778-9779-9780-9781-9782-9783-9784-9785-9786-9787-9788-9789-9790-9791-9793-9794-9795-9796-9801-9802-9803-9805-9809-9811-9812-9813-9814-9815-9816-9817-9818-9819-9820-9822-9823-9824-9825-9827-9828-9829-9830-9837-9838-9839-9840-9841-9842-9846-9847-9848-9850-9851-9854-9857-9865-9866-9868-9869-9870-9871-9873-9874-9875-9876-9877-9878-9879-9884-9886-9893-9894-9895-9896-9904-9905-9906-9907-9915-9916-9921-9922-9923-9924-9925-9926-9927-9928-9932-9933-9934-9935-9939-9940-9941-9942-9943-9944-9945-9946-9947-9964-9965-9966-9968-9969-9970-9971-9972-9976-9980-9988-10016-10022-10165-10180-10185-10312-11286-12830-12831-12836-12837-12841-12842-12843-12844-12867-12868-12879-12897-12901-12913-12931-12940-12941-12942-12943-13011-13012-13013-13014-13017-13018-13024-13025-13029-13031-13032-13037-13041-13046-13071-13078-13090-13091-13100-13110-13128-13129-13130-13131-13132-13134-13135-13136-13137-13139-13140-13141-13142-13143-13144-13145-13160-14590-14591-14592-14604-14605-14606-14607-14608-14609-14610-14611-14612-14613-14618-14619-14624-14630-14631-14632-14633-14644-14645-14650-14651-14652-14654-14655-14656-14657-14663-14664-14665-14671-14672-14673-14674-14675-14676-14677-14678-14680-14681-14682-14683-14684-14685-14687-14688-14689-14690-14691-14692-14693-14694-14707-14715-14724-14725-14730-14731-14732-14733-14734-14735-14736-14745-14746-14747-14748-14749-14750-14756-14757-14758-14759-14760-14761-14762-14763-14778-14856-14857-14868-14869-14870-14871-14888-14889-14890-14891-14892-14893-14898-14899-14900-14901-14902-14903-14904-14909-14910-14911-14914-14915-14916-14917-14919-14920-14921-14922-14923-14924-14925-14926-14927-14928-14929-14930-14931-14932-14933-14935-14936-14937-14938-14939-14940-14941-14942-14943-14944-14944-14945-14946-14947-14948-14949-14950-14951-14952-14953-14954-14973-14978-14979-14980-14981-14984-14989-15000-15001-15002-15003-15004-15005-15006-15007-15010-15019-15021-15045-15067-15072-15073-15074-15075-15076-15077-15078-15080-15081-15084-15085-15086-15087-15090-15091-15092-15093-15099-15100-15101-15115-15116-15120-15121-15125-15126-15134-15135-15275-15285-15286-15287-15288-15289-15290-15296-15297-15298-15299-15300-15301-15306-15307-15308-15309-15310-15311-15323-15328-15329-15330-15365-15366-15387-15388-15394-15395-15404-15405-15406-15411-15412-15416-15417-15424-15429-15436-15437-15440-15441-15442-15443-15444-15445-15446-15447-15448-15449-15450-15451-15452-15453-15454-15455-15470-15525-15526-15531-15532-15637-15638-15643-15644-15649-15650-15651-15652-15653-15654-15655-15656-15657-15658-15659-15660-15661-15662-15663-15664-15665-15666-15667-15678-15679-15680-15689-15690-15691-15692-15702-15707-15708-15709-15713-15714-15715-15716-15717-15718-15719-15720-15721-15722-15723-

15724-15725-15726-15727-15728-15731-15732-17775-21267-22004-22009-22010-22011-22012-24442-24568-24675-24726-24766-24840-24849-24859-24860-24863-24864-24868-24873-25107-25167-25168-25169-25170-25171-25172-25173-25174-25178-25208-25209-25212-25442-25475-25476-25481-25665-25680-25693-25703-25734-25749-25971-25972-25973-25975-25980-26006-26012-26032-26082-26304-26330-26464-26465-26559-26566-26567-26570-26571-26572-26573-26574-26575-26582-26583-26586-26587-26588-26589-26590-26591-26592-26593-26594-26595-26602-26612-26639-26641-26648-26651-26658-26659-26681-28789-29015-29016-29051-29064-29533-29534-29535-29536-29537-29539-29580-29581-30874-30951-30961-31171-31273-31278-31297-31316-31318-31799-31812-31962-32137-32155-32221-32266-32324-32375-32385-32408-32688-32843-32912-32976-32985-33104-33310-33337-33345-33352-33364-33365-33387-33403-33556-33698-33886-33941-33963-34002-34136-34140-34141-34534-34811-34921-35282-35349-36116-36118-36642-36715-36814-37176-37348-37770-37899-37900-37901-37902-38164-38165-38166-38301-38324-38338-38411-38474-38475-38602-38649-38656-38658-38659-38673-38777-38795-38809-38865-38866-38868-38869-38870-38996-39105-39117-39145-39175-39217.

Mariana Merino. Directora de Hacienda. María Jimena Pérez Conti. Contadora Municipal.

C.C. 14.723 / dic. 23 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LETRADA

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Asesoría Letrada – División Seguridad Social-, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a las señoras STELLA MARIS RAMÍREZ D.N.I. 23.807.851 y MARÍA INÉS RAMÍREZ D.N.I. 25.487.238, según datos de fs. 99/100, para que comparezcan ante esta División Seguridad Social, sito en calle 51 e/ 2 y 3 de la ciudad de La Plata a efectos de notificarlas de la Resolución Ministerial 293, por el art. 1º se reservó la cuota parte que les correspondía hasta que se presenten a reclamarla, correspondiente al subsidio establecido en el art. 5º del Decreto Ley 9507/80 iniciado a raíz de la baja por incapacidad física del ex Sub Oficial Mayor Cantalicio Ramón Ramírez Legajo N° 70.717, que tramitara mediante expedientes N° 21.100-118.704/02 c/ 21.100 896.074/10. María Inés Chiolo. Subcomisario (Prof.). Directora de Servicios Técnicos Administrativos.

C.C. 14.727 / dic. 23 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5354/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIBAR S.A.C.I.I.F.C.Y.A, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 489 de la Localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 02 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-06/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESTABLECIMIENTO CHAÑARCITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA domiciliado en calle San Martín N° 385 de la Localidad de Chañar Ladeado (Prov. de Santa Fe), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 17 de junio de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3143/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN OSVALDO ANÍBAL, D.N.I. 14.970.611, domiciliado en calle Dr. Banfi N° 249 América de la Localidad de Rivadavia, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 6 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5856/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DALPONTE CARLOS, D.N.I. 5.306.226, domiciliado en calle Av. Independencia s/N° de la Localidad de Mar Chiquita, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 14 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-4342/02, cuya parte pertinen-

te dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PAYLUK S.R.L., domiciliado en calle Tucumán N° 31 de la Localidad de Chacabuco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3556/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TEDDYTO S.A., domiciliado en calle Ruta 88 Km 25 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 12 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7367/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CEJAS JOSÉ ALBERTO, D.N.I. 20.992.526, domiciliado en calle 114 e/17 y 19 bis de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4272/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁLVAREZ LEONARDO LUIS, D.N.I. 27.845.641, domiciliado en calle Ramos Mejía N 846 de la Localidad de Lincoln, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1338/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PASOS ÉLIDA ARGENTINA, D.N.I.: 3.951.071, domiciliado en calle Sección Quintas de la Localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-754/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLARREAL OSCAR RAMÓN, D.N.I.: 20.499.410, domiciliado en calle Dorrego N° 275 de la Localidad de Gral. Belgrano, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 6 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 14.726 / dic. 23 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los siguientes sectores que registran deudas en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de los nichos ataúd, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los mismos, se procederá a desocuparlos, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados. Doctora Lilian Graciela Fernández Señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.

Expediente Int. 2-74536/2011: Sección 3 Galería: Col. 8, 27 (Fila A), Col. 5,15 (Fila B), Col. 27, 29 (Fila C), Col. 2, 22, 29 (Fila D), Col. 17, 37 (Fila E).

Expediente Int. 2-74535/2011: Sección 16 Galería: Col. 8, 12, 17, 26 (Fila C); Col. 9, 15, 28 (Fila D).

Expediente Int. 2-74531/2011: Sección 21 Galería: Col. 17 (Fila B); Col. 7 (Fila C); Col. 3 (Fila D).

Expediente Int. 2-74529/2011: Sección 22 Galería: Col. 6 (Fila B).

Expediente Int. 2-74527/2011: Sección 27 Galería: Col. 40, 51, 57 (Fila A), Col. 47 (Fila B), Col.12 (Fila C).

Expediente Int. 2-74526/2011: Sección 28 Galería: Col. 35 (Fila A), Col. 23, 55 (Fila B), Col. 17, 49 (Fila C), Col. 41 (Fila D).

Expediente Int. 2-74539/2011 Cruz Mayor: Sección A: Col. 60 (Fila D), Sección F: Col. 41 (Fila C), Sección G: Col. 45 (Fila D), Sección H: Col. 44 (Fila A), Col. 45, 54, 71, 84, 89 (Fila B), Col. 34, 37, 44, 66 (Fila C). María M. Peralta, Subsecretaria de Control.

C.C. 14.781

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA REGISTRO DE PROVEEDORES

POR 1 DÍA – Inscripción. Se comunica a los Interesados que sigue abierta la inscripción en el Registro de Proveedores. La Municipalidad realiza frecuentes adquisiciones en

los rubros de: provisión de carne, víveres secos, frutas y verduras, insumos hospitalarios (medicamentos-descartables), reparación de máquinas viales, insumos para mantenimiento vial, provisión de sistemas de hidrogrúas, materiales eléctricos, luminarias, carteles publicitarios y electrónicos, materiales para la construcción, insumos para informática, etc.

Actualización: Se comunica a todos los Proveedores Inscriptos, que resulta obligatorio actualizar los datos a los efectos de evitar la Baja del Registro de Proveedores.

Por lo tanto, sírvase presentarse ante la Dirección de Compras a fin de regularizar la actualización.

Informes: Dirección de Compras- Almaguer N° 3050, 2° Piso - San Justo. Lunes, Martes, Miércoles y Viernes de 08,30 a 13.00 Hs. Teléfono: 4482-4969. E-mail: dircompras@lamatanza.gov.ar. Secretaría de Economía y Hacienda. Juan C. Cistaro, Director de Compras.

C.C. 14.790

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera NAKAYA KANANE a tomar Intervención en el expediente administrativo 4068-119572-K-2011, por el cual se tramita el traslado a Crematorio de los restos ubicados en el nicho de ataúd N° 4485 Fila 3 de la Galería 6 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. La Directora.

Banfield, 3 de diciembre de 2011. Dirección Municipal de Cementerios.

L.Z. 50.851 / dic. 27 v. dic. 29

CONCEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3.441

POR 1 DÍA - VISTO que la Ley 10.620 en el Art. 33 inc. a), establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante un año.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3.265 se estableció que al 31 de diciembre del año siguiente al del período incumplido, operará de pleno derecho dicha suspensión, aun en los casos de profesionales que hayan abonado el citado Derecho, correspondiente al año posterior al período incumplido.

Que existen a la fecha profesionales que se encuadran en la situación mencionada en el párrafo anterior.

Que la Secretaría de Hacienda confeccionó el listado de profesionales a suspender.

Que se ha cumplido el procedimiento establecido por la Res. CD N° 3.265, en materia de informes y comunicaciones.

Que se ha procedido al control de pagos provenientes de las aludidas gestiones, como así también de las modificaciones que se han producido en los estados matriculares.

Por ello, el

CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Suspender la inscripción en la matrícula de los profesionales que figuran en el padrón elaborado por la Secretaría de Hacienda, que se detallan en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente Resolución, compuesta por 187 profesionales. Se deja constancia que al momento en que deseen regularizar su situación con el Consejo, deberán abonar el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente y el Derecho de Rehabilitación en su caso, incluyendo los recargos establecidos por las Resoluciones vigentes.

ARTÍCULO 2° - La no regularización del pago de los derechos y recargos al momento de la suspensión, dentro del año de la notificación de la misma, dará lugar a la aplicación de lo prescripto en el Art. 35 inc. a) de la Ley 10.620.

ARTÍCULO 3° - La nómina de profesionales suspendidos será publicada por un (1) día, antes del 31/12/11, en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. remitiendo a los profesionales suspendidos, notificación por medio fehaciente.

ARTÍCULO 4° - Las suspensiones dispuestas por la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2012.

ARTÍCULO 5° - Se faculta a la Mesa Directiva a depurar el padrón de profesionales a suspender, hasta la fecha de envío al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, notifíquese, publíquese, comuníquese a la Caja de Seguridad Social, a las Delegaciones y Receptorías de la Institución y a los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires; cumplido archívese.

Acta de CD N° 856 - 16/12/11.

Diana S. Valente Alfredo D. Avellaneda
Secretaría General Presidente

Legajo	Apellido y Nombre
26072/0	ABALO SABRINA GABRIELA BETTINA
14024/4	AJAMIL EDMUNDO CARLOS
26132/7	ALANIZ BEATRIZ ELENA
36446/1	ALANIZ JOSE ANTONIO
27685/5	ALTAMIRANO GUILLERMO EDUARDO
18282/6	ALTUBE EUGENIO EDUARDO
28531/5	ARIAS EMILIANO DIEGO
32568/6	AVIO WALTER JAVIER
31384/0	AYALA JUAN OSCAR
32214/8	BAGUINHO DA PONTE GERMAN ARIEL

35227/6	BALLARINO GABRIEL ESTEBAN
35680/8	BANDA MARGARITA PRIMITIVA
10343/8	BARRAZA MARTA ALICIA
34194/1	BARREIRA MONICA GRACIELA
30585/5	BATTAGLINI JORGE ADOLFO
27181/1	BERCIANO GONZALO ANDRES
10290/3	BERRUEZO ELBA MYRIAM
14870/9	BIDE ANA ESTHER
34081/2	BIDOGGIA VALERIA
32979/7	BLANCO NATALIA LORENA
34252/1	BOLANO MARIA SOLEDAD
32087/1	BOTTINO ROBERTO DANIEL
32194/0	BOTTO MARIA MARTA
15150/5	BRANDA FRANCISCO JAVIER
28897/7	CAMARA KASBARIAN ADRIANA AIDA
18278/8	CAMPANELLA DANIEL SAVERIO
28981/7	CAMPANELLI SINIGAGLIESI CARLOS HECTOR
12586/5	CARDO LIDIA MARIA
34831/7	CARRICABURU MARTIN MARIO
28685/1	CASA ELIZABETH GISELLA
24978/5	CATTERINO SILVINA ELECTRA
34117/7	CERVIÑO LAURA SUSANA
35335/3	CHAÑI MARIA MERCEDES
26772/4	CHOCO LIA ALEJANDRA
36125/9	CROSETTI CINTIA
28270/7	CUNTO CARLOS FEDERICO
30173/6	CUOMO GABRIEL HORACIO
33134/1	D'ANGELO MARCO RAFAEL
29129/3	DEL POZO FERNANDO DANIEL
34108/8	DELLACHA GUSTAVO LUIS
32337/3	DELLAGIOVANNA HECTOR ALFREDO
8059/4	DI MARCO ADOLFO M.
30740/8	DIAS JUAN MIGUEL
36078/3	DIAZ EDUARDO ALBERTO
13712/0	DIAZ GABRIELA PATRICIA
17227/8	DIAZ PORFIRI SILVIA GRACIELA
18850/6	DIEZ MAURICIO EUSEBIO
29981/2	DUBAR MARCELA
33140/6	DZEVECKA DANIEL OSVALDO
31981/3	ERNAGA JUAN GABRIEL
17160/3	ESCANDELL MIGUEL
20646/6	ESPINDOLA RODOLFO ALBERTO
32238/5	ESQUIVEL KARINA LAURA
15324/9	ESTENOZ LUZ MARIA
29241/9	FACCHINI ANDRES MARCOS
15900/0	FANTINI RUBEN OSCAR
26633/7	FERNANDEZ RUBEN GERMAN
31419/6	FIGUEROA MARIA
21643/7	FIORAMONTI ANDREA TERESITA
29148/0	FOLINO PASCUAL ANDRES
19264/3	FRANGOULIS MARIA CECILIA
7276/1	GADEA RAUL JORGE
15114/9	GALLE RUBEN ERNESTO
35697/2	GARCIA MARIA INES
33063/9	GARCIA NATALIA LORENA
25024/4	GHILO MILAGROS INES
24690/5	GIL CARLOS ALBERTO
25093/7	GOMEZ ALEJANDRO DAMIAN
35375/2	GOMEZ ROGELIO ARNALDO
20670/9	GOROSTIDI ADRIANA MABEL
22603/3	GOYA MARIA ROSA
32542/2	GUERENDIAIN MARIA JOSE
16399/6	GULLO MARIA MARCELA
15637/0	HERNANDEZ EDUARDO TOMAS
21904/5	HERRERA CLAUDIA ALICIA
36367/7	HERRERA ROCIO ELIZABETH
25378/2	IDONE JUANA CECILIA
28226/0	IGLESIAS GUILLERMO DANIEL
22649/1	IRIARTE EVANGELINA
33054/0	JANKOWSKI MARIA JULIETA
26066/5	JASZCZAKOWICZ STELLA MARIS
17704/1	JUNCA MARCELO CARLOS
20623/7	LEGOVICH OSVALDO ANTONIO
33155/4	LIBERTELLI ERICA DAIANA
29593/1	LITTA HERNAN
32951/7	LOMBARDO MONICA VANESA
18358/0	LOPEZ MARIA MERCEDES
30413/1	LOPEZ OXANCE ANDREA PATRICIA
33578/9	LOREA DANIEL DARDO
33154/6	LOUREIRO CRISTINA NELIDA
35234/9	LOZANO GERMAN DAVID
12307/2	LUACES JOSE ANTONIO
26626/4	LUNA DIEGO ADRIAN
33264/0	MACHUCA ANALIA VERONICA
24162/8	MALLO LILIANA MONICA
33341/7	MARTINEZ GABRIEL PABLO

35686/7 MARTINEZ ROBERTO DANIEL
 26496/2 MASSE MARIA FERNANDA
 28567/6 MATEOS MARCELA NANCY
 13113/0 MATTIONI CRISTINA ALICIA
 23361/7 MAURICIO JORGE ALEJANDRO
 31356/4 MAYORA SEBASTIAN
 22492/8 MEDVEDEV MARIA ELENA
 35228/4 MENDIBURU JOSE MARIA MARCELO
 33984/9 MENDIVIL GABRIELA NATALIA
 29995/2 MENDIZABAL JUAN IGNACIO
 35905/0 MIGUEZ GUSTAVO ANIBAL
 9794/2 MILLAN RAUL JESUS
 32163/0 MITITIERI CHRISTIAN GABRIEL
 34805/8 MONGELLI MARIA CECILIA
 35702/2 MONTENEGRO VANESA EDITH
 17400/9 MONTERO GRACIELA NORA
 32922/3 MONTIA GABRIEL ALEJANDRO
 14081/3 MORALES RAQUEL BEATRIZ
 36123/2 MORENO CARLOS ERASMO
 35552/6 MORINIGO JORGE MARCELO
 21024/2 MUJICA CESAR ALEJANDRO
 33826/5 MUÑIZ TERRA ALEIDA MARA
 24791/0 NANNI SILVIA ALEJANDRA
 18290/7 OLMELLI MARIA ROSA
 13068/1 ONTIVEROS ANSELMO VIDAL
 21979/7 ORTOLANI MONICA PATRICIA
 33129/5 PACCINI ALFREDO DAMIAN
 29892/1 PACHMANN PAULA KARINA
 12859/7 PALACIOS ANA MARIA
 23891/1 PALACIOS RICARDO JESUS
 33242/9 PALMA JOSE AUGUSTO
 34254/8 PALMERO JUANA BEATRIZ
 32334/9 PAOLINI NORA INES
 30198/1 PARIANI NORMAN PABLO
 27426/7 PEÑOÑORI MARTIN
 35688/3 PEQUEÑO JOSÉ DANIEL
 34705/1 PEREZ MARIA CAROLINA
 32735/2 PEREZ MARIA VIRGINIA
 24567/4 PICCOLO VICTOR ANTONIO
 15259/5 PIRENI REINALDO CESAR
 15002/9 PITRELLI JUAN CARLOS
 29307/5 PONCE DE LEON HECTOR JOSE
 25810/5 PORCELLI FABIANA ELIZABETH
 16710/0 PROL DE DEFFERRARI MARTHA
 33022/1 PUYOS GONZALO LIONEL
 35339/6 QUINTANA MARIA SOLEDAD
 27929/3 RAMANZINI GABRIELA ANALIA
 30272/4 REALE MARIA ROSA
 23761/2 ROLDAN MIGUEL ANGEL
 28269/3 ROLDAN NORA ALICIA
 34645/4 ROMERO MIRIAM LILIANA
 35843/6 ROMERO BAEZ ALFREDO EDUARDO
 33066/3 RONCALLO LILIANA ANALIA
 29928/6 ROSICA PATRICIA LAURA
 33727/7 SALINAS GARCIA CRISTINA MABEL
 6956/6 SANCHEZ HECTOR PAULINO
 35180/6 SANCHEZ LORENA MARGARITA
 24945/9 SANCHEZ QUINTANA VERONICA ALBA
 9898/1 SANGUINETI JUAN CARLOS
 27906/4 SARTORI HUGO GERMAN
 30105/1 SEGHEZZO GERARDO MIGUEL
 29077/7 SELVA RAFAEL ARISTIDES
 13064/8 SEMENAS ALBA NOEMI
 11272/1 SIXTO PEDRO JESUS
 16213/2 SOLER OSVALDO HECTOR
 26977/8 SONCINI LEANDRO
 15283/8 SORIA GRACIELA NOEMI
 32904/5 STAVILE LORENA NATALIA
 13131/8 SUAREZ MIRTA BEATRIZ
 35949/1 SUAREZ NÉSTOR RUBÉN
 34811/2 TEILLETCHE VALERIA SABINA
 13535/6 TESONE RODOLFO ALBERTO
 28438/6 THIER PAULA CORA
 32398/5 THOMANN GERARDO ANDRES
 30653/3 TITTARELLI ARIEL
 31514/1 TOVAR MARCELO RICARDO
 32209/1 TRINGOLO LAURA MARISELA
 12737/0 VALESE JOSE LUIS
 27588/3 VAZQUEZ REY ELISA ANDREA
 29396/2 VELASQUEZ BARRIENTOS MARIA SUSANA
 29636/8 VILLEGAS HECTOR AMILCAR
 14445/2 VOTA LILIANA MARIA
 31406/4 WERTMÜLLER CRISTIAN ALFREDO
 21269/5 WOOLLANDS MARCELO FERNANDO
 29783/6 YANI ALEJANDRO MARCELO

26439/3 ZABALA MARIA SILVINA
 18982/1 ZANABONI ELISABET MARIA TERESA
 32104/4 ZIBECCHI EDGAR DANIEL
 33746/3 ZIN FEDERICO CLAUDIO
 33307/7 ZUBIZARRETA MARIA LAURA
 23247/5 ZUNINO ANA ALICIA

C.C. 117.992

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
 CORFO RÍO COLORADO
 Resolución N° 8.017**

Pedro Luro, 12 de diciembre de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO ... y CONSIDERANDO... Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Fijar el valor de la Cuarta Cuota de Canon de Riego por Administración Principal Año 2011, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 17,30; Canal Principal Unificador II: \$ 25,62; Canal Principal Unificador III: \$ 22,00; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 24,74; Canal Principal Villalonga: \$ 31,21.

ARTÍCULO 2° - Fijase como fecha de Vencimiento de la Cuarta Cuota de Canon de Riego Año 2011, el día 15/01/12, en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuarta cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

ARTÍCULO 3° - Entidades habilitadas para el pago de las facturas: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Sede Central - CORFO e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4° - Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá cancelarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.

ARTÍCULO 5° - Aplicar una bonificación equivalente al 10% del valor de la contribución de la Administración Principal (Art. 113, inc. a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6° - Tome conocimiento el Consejo consultivo de CORFO Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de CORFO, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el portal oficial en la Internet.

León E. Somenson

Administrador General Interino
 C.C. 14.792 / dic. 27 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Resolución HD N° 16/11**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198042/11 la Resolución HD N° 16/2011.

VISTO el expediente N° 21557-198042/11 iniciado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes (Determinación de cargo de Profesor y Sumatoria de Horas Cátedra) y la necesidad de establecer pautas para asegurar "la movilidad", principio rector en materia previsional que asegura al afiliado la proporcionalidad que debe existir entre lo percibido en actividad durante la carrera laboral con la determinación del haber jubilatorio una vez alcanzada la pasividad, en el supuesto de cargos docentes considerados para regular la prestación, cuando éstos están vinculados al desempeño del cargo de "profesor con horas cátedra", resultando menester definir pautas para la sumatoria de las horas cátedra desarrolladas en la actividad por el docente, beneficiario de este IPS y

CONSIDERANDO:

Que los supuestos comprendidos son aquellos beneficios donde la carrera laboral del agente se conforma con el desarrollo paralelo del cargo de Profesor en diferentes establecimientos educativos, y con una carga horaria en cada uno de ellos, siendo este cargo determinante de la prestación -"profesor con horas cátedra"-, y el objetivo es establecer como se ha de tomar el mismo, vale decir, como un solo cargo, analizando la viabilidad de sumar las horas cátedra, o por el contrario, como cargos independientes y aplicando las reglas de la simultaneidad;

Que aclarado esto, y partiendo de la consigna que el fin de este análisis es asegurar la movilidad de las prestaciones, y en este entendimiento, que el haber de pasividad debe reflejar la mejor situación de revista del agente durante 36 meses consecutivos o 60 alternados, conforme arts. 41 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80, es que se determina que se considerará el cargo de "Profesor" con su remuneración base, más antigüedad y adicionales que correspondan a tenor del art. 40 del mismo Cuerpo Legal, adicionándose las horas cátedra en las que se ha desempeñado, y dentro de este rubro aquéllas que posibiliten su sumatoria a fin de abonarlas sobre un mismo cargo y no como cargos simultáneos;

Que siguiendo en esta línea de pensamiento, y con este fin, se tomará como concepto de hora cátedra, la unidad remunerada por el establecimiento en la cual el docente desarrolla su actividad, siempre ajustándose a los importes de la escala salarial oficial. De este modo, se posibilita sumar horas y módulos, ya que bajo este concepto es viable transformar los módulos en horas cátedra;

Que ahora bien, es evidente que no existe obstáculo alguno para sumar horas desempeñadas en un mismo establecimiento educativo, cuando éstas correspondan a la

misma rama y nivel de educación, así como el desempeño en establecimientos diferentes, si éstos corresponden al ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación. Asimismo, tampoco existiría obstáculo en sumar horas desarrolladas en establecimientos nacionales transferidos a la Provincia de Buenos Aires a partir del 1/1/94, ya que la carrera del agente se ha considerado como un todo único, resultando ajeno a su voluntad el hecho de la transferencia;

Que respecto al tema relacionado con el recaudo de pertenecer las horas cátedra a la misma rama y nivel, esto va estar definido por el valor asignado a la unidad horaria, ya que según la escala oficial cada nivel presenta un valor diferente y se debe indagar en este aspecto a fin de agrupar las horas según el valor "unidad hora" asignado. Así, la sumatoria de las horas con este criterio admite la posibilidad de unificar en el cargo determinante de la prestación -Profesor- el total de horas cátedras desempeñadas en distintas escuelas, prescindiendo de la liquidación de cargos simultáneos conforme las pautas del art. 47 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que en este orden de ideas, se accedería a esta sumatoria de horas cátedra en razón de corresponder al mismo ámbito laboral y al mismo nivel educativo, sin que sea necesario indefectiblemente que se hayan cumplido en el mismo establecimiento educacional, siendo, sí, requisito indispensable que se trate de un desempeño laboral sujeto a las mismas condiciones, exigencias y regulaciones e importar el desempeño de un solo cargo. En consecuencia, tomando como punto base el concepto dado de hora cátedra a partir de la remuneración oficial asignada a la unidad prestacional del docente, que determinará a su vez la rama y el nivel en el que se desarrolle, es que se hace posible sumar horas (y módulos) desempeñados en establecimientos diferentes mientras su desempeño se regule por el mismo régimen;

Que cabe ponderar que se sumarían solo aquellas horas cátedras en las cuales se ha cesado o realizado un cierre de cómputos, a efectos de obtener una prestación jubilatoria, ello a tenor de lo establecido en los arts. 23 y 71 del Decreto-Ley 9.650/80, circunstancia ésta que permite evaluar, no solo los recaudos de edad y servicios para acceder al derecho invocado, sino también el porcentaje jubilatorio y el rol de caja otorgante de la prestación. En suma, el concepto base de esta pauta de trabajo para posibilitar la sumatoria de horas cátedras es la remuneración oficial asignada a la unidad prestacional del docente ("unidad hora/módulo");

Que análisis diferente merecen las Escuelas Transferidas al ámbito Privado, donde el desempeño del docente si bien se ajusta al Estatuto Docente, marco normativo base de la Enseñanza, la efectiva prestación de servicios corresponde a condiciones y exigencias diferentes, según el empleador que se trate. Si bien se respeta la base remunerativa de la unidad horaria, la modalidad de prestación no es asimilable a la de la enseñanza oficial, lo cual imposibilitaría la sumatoria de las horas cátedra cumplidas en estos establecimientos a las cumplidas en establecimientos pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación, pero nada impediría "prima facie" se sumen entre sí;

Que ello así, habida cuenta, que dentro de la enseñanza oficial, el Estatuto Docente dispone en forma reglada condiciones para ingresar a la docencia y desarrollar una carrera en la misma (entendiéndose por tal, la línea de desempeño en un mismo sentido con determinados patrones), concursar cargos dentro de la misma, acceder a las horas cátedra mediante acto público, etc, vale decir, existe una normativa a la cual deben adherir y aplicar, la totalidad de los establecimientos educativos oficiales, que establece y asegura pautas objetivas de calificación para acceder y acumular horas cátedra en el ejercicio de la actividad docente, toda vez que se trata de una actividad sometida a reglas aplicables al desempeño de una tarea en el ámbito de la administración pública;

Que por su lado, los establecimientos educacionales de enseñanza privada, si bien tienen como punto de partida el Estatuto Docente para el desarrollo de actividad que involucra la enseñanza, y ajustan su accionar al mismo, incorporan elementos propios de la actividad privada según cada Escuela, a efectos de las designaciones, ceses, así como la remuneración, que en muchos supuestos se pacta en forma individual entre el empleador y el docente en mérito al currículum y aptitudes especiales de este último. En líneas generales, en lo atinente a la organización escolar, se ajustan a las pautas de la enseñanza oficial, pero cada Establecimiento posee un Reglamento particular que define, por ejemplo, entre otras cosas, la cantidad de alumnos por aula, el uso de uniforme, requisitos de admisión para el ingreso como alumno al establecimiento, horarios, etc. Asimismo, no escapa a esta reglamentación particular, variable según cada escuela, recaudos específicos para la contratación de docentes, y la determinación de su salario, que si bien no se aparte del salario base asegurado por el estado, puede verse incrementado por los acuerdos particulares precedentemente referidos;

Que en esta inteligencia, sería procedente agrupar las horas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, sean éstas titulares o provisionales, así como las horas con ruralidad y las horas sin ruralidad (abonándose ruralidad sólo sobre la cantidad de horas que se hayan revistado en establecimientos rurales) con las desarrolladas en establecimientos nacionales transferidos a la Provincia de Buenos Aires a partir del 1/1/94, por un lado, y por otro, las horas pertenecientes a las Escuelas Transferidas al ámbito Privado, mientras estas últimas se hayan desarrollado en la misma rama y nivel. De este modo, podría el afiliado conformar la determinación del haber jubilatorio sobre la sumatoria de horas cátedra bajo dos parámetros diferentes, pudiendo en uno de ellos reunir el derecho jubilatorio y ser considerado cargo base y en el otro los recaudos de la simultaneidad de cargos;

Que por todo lo expuesto y en atención a lo normado por el art. 7 de la Ley N° 8.587, corresponde dictar acto administrativo;

Que el presente fue aprobado por el Honorable Directorio del Organismo, en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2011; conforme Acta N° 3079;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que la presente se aplicará a aquellos beneficios donde la carrera laboral del agente se conforma con el desarrollo paralelo del cargo de

Profesor en diferentes establecimientos educativos, y con una carga horaria en cada uno de ellos, siendo este cargo determinante de la prestación -"profesor con horas cátedra"-, con el objetivo de establecer un solo cargo para regular la prestación, analizada la viabilidad de sumar las horas cátedra bajo las pautas descriptas en los Considerandos de la presente, o por el contrario, como cargos independientes y aplicando las reglas de la simultaneidad.

ARTÍCULO 2°. Determinar como punto base el concepto de "hora cátedra" a partir de la remuneración oficial asignada a la unidad prestacional del docente, que determinará a su vez la rama y el nivel en el que se desarrolle, siendo posible sumar horas (y módulos) desempeñados en establecimientos diferentes mientras su desempeño se regule por el mismo régimen. Se destaca que se sumarían solo aquellas horas cátedra en las cuales se ha cesado o realizado un cierre de cómputos, a efectos de obtener una prestación jubilatoria, ello a tenor de lo establecido en los arts. 23 y 71 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que quedan excluidas de las pautas descriptas a fin de ser sumadas, las horas cátedra desarrolladas en las Escuelas Transferidas al ámbito Privado, donde el desempeño del docente si bien se ajusta al Estatuto Docente, marco normativo base de la Enseñanza, la efectiva prestación de servicios corresponde a condiciones y exigencias diferentes, según el empleador que se trate, conforme argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 4°. Establecer la procedencia de agrupar las horas que pertenecen al ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, sean éstas titulares o provisionales, así como las horas con ruralidad y las horas sin ruralidad (abonándose ruralidad solo sobre la cantidad de horas que se hayan revistado en establecimientos rurales) con las desarrolladas en establecimientos nacionales transferidos a la Provincia de Buenos Aires a partir del 1/1/94.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar para su notificación a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración, por su intermedio a todas las áreas y dependencias bajo su competencia. Cumplido, al Departamento Relatoría, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión y Coordinación de Regionales. Hecho, al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza

Presidente I.P.S.

C.C. 14.584 / dic. 27 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS
Disposición N° 5/11**

La Plata, 18 de noviembre de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual se gestionó el Plan Cuentas Previsionales al Día aprobado por Resolución del Directorio N° 7/11, y las presentaciones formuladas con relación al mismo por ADEEPPA, ACIDEPBA, y algunos miembros del Consejo Consultivo de la DIPREGEP, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de adhesión a dicho Plan fenece el día 30 de noviembre de 2011;

Que ante ello, algunas entidades representativas del sector solicitaron arbitrar medidas para prorrogar dicho vencimiento por lo menos hasta el día 15 de diciembre de 2011 en razón del interés mostrado por establecimientos adheridos a las mismas, así como también, por los retrasos sufridos para confeccionar las planillas DIPREGEP 20 con motivo de medidas de fuerza llevadas adelante por personal de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación durante el presente año;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 7/11 a más de establecer el plazo máximo de vigencia para la adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no exceda de seis (6) meses a contar del vencimiento inicial;

Que ante la proximidad del evento informativo que se realizará el día 22 de noviembre próximo en el Pasaje Dardo Rocha para instruir a los establecimientos interesados sobre los aspectos esenciales del Plan resulta razonable extender el plazo por lo menos hasta el día 30 de diciembre a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse como consecuencia del mismo;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 7/11 y en el Anexo II punto I del Decreto N° 1.211/93

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" hasta el día 30 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo, a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Eduardo A. Bauto

Director Provincial de Prestaciones y Recursos

C.C. 14.583 / dic. 27 v. ene. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Matheu**. La Sra. MÓNICA SILVINA BERNHARDT, con DNI 21.562.298, CUIT 27-21562298-9, transfiere fondo de comercio rubro zapatería y marroquinería ubicado en la calle San Martín 208, Matheu, Pdo. de Escobar, a la Sra. Marcela Norma Coll, con DNI 20.824.505, CUIT 27-20824505-3. Reclamos de ley en el domicilio.

Z-C. 83.844 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Garín**. El Sr. JOSÉ EMILIANO HEREÑÚ vende y transfiere fondo de comercio, libre de deuda y/o gravamen al Sr. José Cayetano Rodríguez, el negocio del ramo ciber-locutorio Telecom, sito en la calle Jujuy N° 207, B° Los Tulipanes de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Bs. As.

Z-C. 83.843 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. Se avisa que MARÍA LUJÁN SANDOVAL vende a Diana Elizabeth Duarte el negocio de Despacho de pan. Elaboración de masas, facturas y Servicio de lunch, sito en la calle 125 - Av. Eva Perón N° 3701/3 de Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.527 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 transfiere su fondo de comercio Kiosco Venta Minorista anexo Venta artículos de Librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado.

L.P. 117.848 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. El Sr. HURLINGHAM MASSA PABLO ALBERTO cede y transfiere local de venta de artículos para mascotas sito en la calle Kiernan N° 192, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, a la Srta. Viviana Nélica Ruiz Díaz. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.815 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Claypole**. HILDA NOEMÍ TARRIO, DNI 11.227.942, vende a Qun Zhang, DNI 94.014.405, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Rosa 6025, Claypole. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.796 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. JOSÉ LUIS BARLOCCO cede a Pablo Ariel Barlocco Krujoski, el local de elaboración de pastas frescas sito en J. M. Paz 56 Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.817 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. El Sr. ANTONIONE, OSCAR JORGE DNI 4.753.422, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Pinturería- Ferrería con domicilio en Calle Presidente Perón N° 6159, Localidad de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires al Sr. Yopolo, Pablo Gabriel DNI 25.769.688, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.541 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. LORENA E LABOVSKY transfiere el fondo de comercio de reparación de calzado "suelas.com" sito en panamericana ramal Pilar km 54,5 Pilar, a la Sra. Verónica V. Paz Guerra. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.503 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. MASAFRETS, MARÍA ISABEL avisa que transfiere negocio rubro "Perfumería y Artículos de Limpieza" sito en Calle 48-Estrada N° 2002 de Villa Maipú, Pdo. San Martín a Baric Masafrets, Víctor Gabriel, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.593 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Pilar**. NÚÑEZ FERNÁNDEZ MARÍA NATALIA DNI N° 24.851.384 vende, cede y transfiere fondo de comercio elaboración y venta de sándwiches, tortas y afines, sito en San Martín N° 528 de la ciudad de Pilar, Pcia. Bs. As. a Núñez Fernández Gustavo Germán, DNI N° 22.680.194. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 54.592 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Haedo**. La señora NORMA CIUTI comunica que transfiere fondo de comercio de Playa de estacionamiento ubicado en Av. Rivadavia 16.228/30, Cesio 253, Haedo, a Roque Domingo Simonetti. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.298 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 El Sr. DANIEL ALBERTO GUTIÉRREZ, DNI N° 22.739.168 domiciliado en calle Marimon 407 (2800) Zárate Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Néstor Miguel Ángel Fleitas DNI N° 29.556.830 domiciliado en Barrio Covepam III Casa 13 (2800) Zárate Buenos Aires. Destinado al rubro Motomensajería que gira bajo el nombre comercial "Urban Riders" ubicado en calle Marimon N° 407 (2800) Zárate Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Alejandro Amicone Precerutti, C.P.

L.P. 117.988 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MARÍA SOLEDAD FABRE VILA con DNI 26.737.449 transfiere a Mara Virginia Escandar con DNI 23.371.882, local minorista de Lencería sito en Inocencio Arias 2582 Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.884 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ALBERTO JOSÉ NIZ (transfiere) a Samanta Jimena Niz, venta indumentaria en general artículos textiles sito Martín Fierro 4421 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.877 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANGÉLICA ELISA DÍAZ DE PEÑA cede a: Carlos Alejandro Peña Frutería; artículos de limpieza; carnicería; productos de granja; Despensa; comestibles; envasados; verdulería; lácteos; gas en garrafa; hasta 100 Kg.: sito en la calle Máximo Paz 955 Pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.918 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se avisa al comercio que FLORENCIA NOEMÍ FERREIRA, CUIT 27-33114829-1 transfiere fondo de comercio Agencia de Remis, a Omar Andrés Vera, CUIT 20-26071610-8, sito en Buenos Aires 381, Burzaco. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Luengo Analía, C.P.

L.Z. 50.832 / dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS – **Lanús**. La Sra. DANIELA ALEJANDRA MADERA con DNI 25.878.102, domiciliada en Marrapín 4100 de Remedios de Escalada, Provincia de Bs. As., vende y transfiere al Sr. Eduardo Hernán Filoni con DNI 21.738.376, domiciliado en Quirno Costa 1874 Remedios de Escalada Provincia de Bs. As. el Establecimiento dedicado a Educación Privada de Nivel Inicial de DIPREGEP N° 7311. inscripto en la Pcia. De Bs. As. bajo el nombre el Jardín de Infantes "Los Bajitos" ubicado en Machaín 3582 Partido de Lanús Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.876 / dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Cesión de parte indivisa. RODRÍGUEZ CLAUDIO SEBASTIÁN, DNI 24.838.132, cede 500/0 indiviso del comercio de venta de Indumentaria Deportiva, sito en Mariano Acosta N° 35 de Monte Grande, a Gerard Ileana Carolina, DNI 27.279.218. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Viturro Ricardo César, C.P.N.

L.Z. 50.905 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Banfield**. JUAN CARLOS DE TURRIS vende, cede y transfiere a favor de Leonardo Jorge Fernández, la farmacia que funciona en Larroque N° 1.317, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, denominada Farmacia De Turris, libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley en el domicilio de la farmacia.

L.Z. 50.877 / dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS – **Pilar**. Eleonora Barattini, con domicilio en Avenida Córdoba 1439 piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que, ALEJANDRO NICOLÁS TRULOS, por derecho propio y como único heredero de su madre María Esther Sarry, domiciliado en Honorio Pueyrredón 3402, Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, cede a título gratuito y transfiere a Instituto Modelo de Pilar S.A., con sede social en Avda. Ruiz Huidobro 3923, 10 piso, Dpto "A", de la Ciudad de Buenos Aires, la titularidad del establecimiento educativo "Instituto Modelo de Pilar" de nivel primario con curso preescolar, incorporado a la enseñanza oficial DIPREGEP N° 467, dedicado a la actividad educativa, que funciona en la calle Hipólito Irigoyen 757 de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Eleonora Barattini, Abogada.

C.F. 32.420 / dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio. aviso: que los herederos de BASUALDO ROBERTO; NANCY BEATRIZ BASUALDO RODAS, DNI 92.332.673, ZUNILDA ESTER BASUALDO Y RODAS, DNI 20.364.483, ANDREA NOEMÍ BASUALDO Y RODAS DNI 24.288.128, todos con domicilio en calle Congreso 1476 de Florencio Varela, Buenos Aires, transfieren a Magdalena Rodas DNI 93.525.449 con domicilio en calle Congreso 1476 de Florencio Varela, el fondo de comercio rubro almacén anexo tres cabinas telefónicas, sito en calle Congreso 1476 de Florencio Varela, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal. Carlos E. García, Abogado.

Qs. 90.789 / dic. 26 v. dic. 30

Convocatorias

DEBAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 2012 a las 10 horas en calle Reynoso 478, General Pacheco, Partido de Tigre, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante. 2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011. 3°) Razones de la convocatoria fuera de término. 4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 5°) Elección de autoridades por vencimiento de mandato- Fijación del número de directores titulares y suplentes. 6°) Aumento de capital dentro del quintuplo. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia. Daniel E. Benítez, Presidente.

S.I. 43.521 / dic. 21 v. dic. 27

APRILE & ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 2012, en Blas Parera N° 2371 de Olivos Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/08, al 30/11/09 y al 30/11/10; 2) Aprobación de la gestión de los Directores. 3) Fijación de

honorarios correspondiente al Directorio; 4) Fijación del número de directores y la designación de éstos. Se hace saber que de no conformarse el quorum en la primer convocatoria, la asamblea se realizará a las 12:00 hs. en segunda convocatoria. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, ello en el domicilio antes indicado y en el horario de 11:00 a 17:00. La sociedad no se encuentra comprendida en las contempladas por el Art. 299 de la L.S.C. Héctor Osvaldo Aprile, Presidente.

C.C. 32.404 / dic. 21 v. dic. 27

OCEAN CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de enero de 2012 a las 19:00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Homenaje a los socios fallecidos.
- 2°. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3°. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.
- 4°. Consideración de la cuota social.
- 5°. Elección de Autoridades, un Presidente y un Vicepresidente por cuatro años, ocho Vocales Titulares por cuatro años y tres Revisores de Cuentas por dos años.
- 6°. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac R. Molina, Presidente.

C.C. 117.936 / dic. 23 v. dic. 27

DEMISEC S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Haedo a las 16 hs. del día 13 de diciembre de 2011 el directorio resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de enero de 2012 en el domicilio legal de Presidente Perón 2893 Haedo a las 16 y 17 hs. para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- Ordinaria.
 - a) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
 - b) Consideración de los Balances al 31/12/2008/, 31/12/2009 y 31/12/2010.
 - c) Elección de autoridades.
- Extraordinaria.
 - a) Resolver sobre la continuidad o no de la actividad comercial del restaurant. Daniel Giardina, Presidente.

Mn. 160.906 / dic. 26 v. dic. 30

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21/01/2012 a las 11 hs. y en segunda convocatoria para el día 21/01/2012 a las 12 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de las razones por la convocatoria fuera de término.
- 3- Aprobación de la gestión del directorio.

4- Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/09/2010. Destino de los resultados.

5- Elección del directorio que regirá el destino de la sociedad con mandato por los ejercicios 2011 a 2013.

6- Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea General Ordinaria N° 8 del día 27/10/2007 punto del orden del día N° 6. En la Asamblea General Ordinaria N° 10 del 18/12/2009 punto del orden del día N° 4 y de la Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 20/11/2010 punto del orden del día N° 3. Todas relacionadas a la designación de los directores a efectos de subsanar observaciones por su inscripción en DPPJ.

7- Tratamiento de incorporar al reglamento - Política de Alquileres.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en el horario de 18 a 22. Víctor Pascoll. Presidente. Starico Laura Graciela. Contadora Pública. Mn. 160.919 / dic. 26 v. dic. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL BRINDARLP

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores asociados de Asociación Mutual BRINDARLP. (INAES Matrícula: 2.875), a la Asamblea Ordinaria para el día 31/01/2012, a las 18.00 horas, en Calle 54 N° 1039. Ciudad de la Plata Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
 - b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término;
 - c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor por el ejercicio económico N° 2 finalizado el 30/06/2011;
 - d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico cerrado al 30/06/2011. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio;
 - e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 30/06/2011. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio.
 - f) Tratamiento de los convenios relacionado con los servicios de préstamos, Servicio de Órdenes de Compra y Servicio de Salud y Servicios de Turismo que se brindarán a los asociados de la Mutual.
 - g) Tratamiento del Reglamento de Ayuda Económica.
 - h) Tratamiento de la Res. ddel INAES 1481/09 sobre la colocación de préstamos bajo la modalidad de gestión y préstamos con código de descuento informe de tasa Reglamento de Gestión de Crédito
 - i) Elección de dos miembros Titulares del Órgano de Fiscalización por renunciaciones y vacancia en los cargos.
 - j) Tratamiento del aumento de la cuota social por la implementación de los servicios de la entidad;
 - k) Tratamiento del Reglamento de Vivienda.
- El que suscribe fue electo por Acta de Asamblea Constitutiva del 29/09/2009 y designado por Acta de Consejo Directivo N° 1 del 29/09/2009. Farina Ruiz Maximiliano, Presidente.

L.P. 118.045 / dic. 27 v. ene. 2

SEVEN S.A.C.I.F.I. Y A

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de enero de 2012 en primera convocatoria a las dieciocho horas y en segunda convocatoria a las diecinueve, en calle 40 N° 1236 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Modificación del Estatuto Social, Artículo 17. Prescindencia de la Sindicatura.

3. Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1995.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Sres. Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 40 N° 1236, La Plata, hasta el día 11 de enero de 2011. (Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 118.016 / dic. 27 v. ene. 2

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Pergamino LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial Pergamino hace saber por un día, que el Sr. MOREA, JUAN MANUEL, DNI 31.741.976 domiciliado en calle 24 N° 517 Colón, ha solicitado inscripción para ejercer las profesiones de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme. Mitre 470. Pergamino, 12 de diciembre 2011. Jorge C. Sammartino, Secretario General.

Pg. 85.644

Sociedades

BRITER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Jorge Daniel Nápoli, arg., nac. 19/10/83, solt., comerciante, DNI 30467779; y Carlos Alberto Nápoli, arg., nac. 30/8/87, solt., comerciante, DNI 33220579, ambos domiciliados Emilio Castro 4946 CABA. 2) 02/12/2011. 3) "Briter S.R.L." 4) Azurduy 1450 Barrio Lovasco, Localidad y Pdo. Merlo. 5) Sigüientes actividades: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios para uso y aplicación industrial y en construcción de aire acondicionado, gas y agua, herramientas de medición, válvulas, caños, bridas, juntas, bombas hidráulicas y todo otro accesorio para dichas instalaciones. 6) 90 años. 7) \$ 16.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 55 Ley N° 19.550. Gerente: Carlos Alberto Napou. 10) 31/10 de cada año. Marta S. Fantoni, Escribana.

L.P. 117.298

MAZAL77 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Instrum. Priv. 26/11/2011 Mazal77 S.R.L. S. Jonatan Cohen. arg., com., cas., 10/02/1973; DNI 23248004. CUIT 20- 23248004-2. Dom. Rep/ d.I. India 2945, Bs. As. Eduardo Genaro Enríquez Bravo, sol., técnico industrial, peruano 20/12/1974; DNI 94.061.806, CUIL 20-94061806-2, Dom. Avda. Saenz 218, Bs. As. Plazo: 99 años d./ inscrip. registr. Obj.: Objeto. realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa/o ind, p/ representantes/o/en representación de cualquier entidad, por/cta. propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria a las siguientes actividades: Industrial: A la fabricación, elaboración, transformación, desarrollo y seguimiento de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y de todo tipo de prendas de vestir; el servicio de corte y/o confección de prendas de vestir en todas sus formas; el servicio de terminación, colocación de botones, remaches, badanas, limpieza, control de calidad, seguim.d.I. prod. de todo tipo de prendas de vestir; servicio de diseño de prendas de vestir, desarrollo de

fichas de producto, desarrollo y escalado de moltería y su posterior impresión en papel u otros materiales; servicio de lavados y terminaciones de tipo industrial y/o artesanal en todas sus formas para prendas de vestir o tejidos; servicio de bordados industriales, artesanales tanto para accesorios como para prendas de vestir; asesoramiento de comercialización, mercadeo, ventas, imagen de marca y productos; asesoramiento de armado de tendencias tanto en el país como en el exterior del país; servicio de lavado, teñido y estampación de todo tipo de prendas de vestir y de todo tipo de tejidos; servicio de fotografía de campañas de fotos publicitarias y de colección; servicio de asesoramiento de viajes de tendencia y colección en el exterior del país; servicio de asesoramiento de armados de espacios en ferias textiles dentro del país y en el exterior. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, industrialización, representación, consignación, y distribución de los productos precedentemente indicados, incluyendo las materias primas que los componen, como ser telas de todo tipo, hilados y prendas de vestir, entre otras. Capital Social: \$ 12.000, 12000 cuotas/ 1 pesos c/u, 11400 para Jonatan Cohen y 600 p/ Eduardo Genaro Enriquez Bravo Administr./ represent. y la firma social ejercida por/ s. gte. El socio gerente todas las facultades p/ realizar los actos, y contratos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. Las cuotas se transmiten por unanimidad. Cierre ejercicio: 30/11 de c/ año. Eduardo Genaro Enriquez Bravo. s/ gerente. Escribana Certificante Stella Maris Pereyra. Registro uno de Arrecifes.

L.P. 117.299

ORANGE TECHNOLOGY TEAM GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Fernando López, 30/11/66, DNI 18.069.120, soltero, Sargento Cabral 40 P° 9, Depto. C, Avellaneda y Pablo Ariel Bellolio, 27/09/66, DNI 17.709.742, casado, Sixto Fernández 1390, Lomas de Zamora, ambos arg., y comerciantes 2) Instrumento Público: 23/11/11 3) Orange Technology Team Group S.A. 4) Sixto Fernández 1390, ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de programas, máquinas y equipos de procesamiento de datos, sus piezas y accesorios. Reparación y mantenimiento de los mismos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Pablo Ariel Bellolio; Dir. Suplente: José Fernando López domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 117.300

MAJUGA INDUSTRIAL & COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Juan Francisco Suino, 4/10/56, DNI: 12.980.249, industrial y Silvia Mirta Clavero, 17/3/60, DNI 13.596.344, médica veterinaria; todos argentinos, casados y domic. Jorge 1972, José Mármol, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 25/11/11. 3) Majuga Industrial & Comercial S.R.L. 4) Jorge 1972/1980, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Producción y elaboración de caramelos, suplementos dietarios. Fraccionamiento de productos apícolas, por la explotación de establecimientos propios o de terceros y comercialización de sus productos. Producción y comercialización de semillas. Elaboración y distribución de jugos, dulces y sus derivados. 6) 30 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administ.: Gerente: Mario Juan Francisco Suino, 30 ejerc., domicilio especial: Sede social/. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente, Uso de firma: Indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. M Stefani, Abogada.

L.P. 117.301

DELICIAS SUMMUS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Eduardo Mallia, 21/2/51, DNI: 8.528.351, empresario y Mónica Eva Caparelli, 23/10/54, DNI 11.205.693, abogada, todos argentinos, casados, y domic. Hidalgo 301, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 21/11/11. 3) Delicias Summus S.A. 4)

Esteban Adrogué 1092, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, elaboración de artículos de panadería, sandwichería, confituras, lácteos, dulces, su compra, venta, importación y exportación de dichos artículos. Servicios de café, te. Lunch, comidas, delivery y otro rubro de la rama gastronomía. 6) 50 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Raúl Eduardo Mallia, Director Suplente: Mónica Eva Caparelli, domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de julio de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 117.302

DELI SUSHI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guido Paccini, 27/5/85, DNI 31.660.350, soltero, comerciante, Av. Hipólito Yrigoyen 6719 Remedios de Escalada y Marco Paccini, 27/8/76, DNI 25.477.202, casado, empleado, Teodoro García 2352, 2° A, Belgrano, CABA, ambos arg. 2) Inst. Privado: 23/11/2011 3) Deli Sushi S.R.L. 4) Mitre 199, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Explotación de bar, parrilla y restaurante. Elaboración de comidas, delivery. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Guido Paccini con domic. Especial en sede social. Uso de firma: Indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 117.303

CONSTRUCCIONES CELINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 22/11/11, ante Esc. Roberto A. Codegoni (Registro 50 L. Zamora). Adrián Jesús Acosta, nacido el 22/2/86, DNI 32.310.616, domiciliado en Iparraguirre 2587 de Lomas de Zamora CUIT 20-32310616-9, Edgardo Gabriel Soto, argentino, soltero, nacido el 30/3/86, domiciliado en Iparraguirre 2455 de Lomas de Zamora, CUIT 20-32382019-9, argentinos, solteros, comerciantes, Objeto: constructora: compra, venta, construcción de edificios, remodelación, refacción, y/o compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas, hormigón, obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, por contratación directa o por licitación, estudio, proyecto y dirección de obras, generación de obras, transporte y distribución de materiales para la construcción, instalaciones eléctricas, redes de gas, tendidos, desagües, obras sanitarias, calefacción, aire acondicionado, calderas, redes de tensión y/o cualquier otra instalación vinculada con terminaciones o prosecución de obra.-Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades de inmuebles urbanos y/o rurales, operaciones inmobiliarias de terceros. Duración: 99 años. Capital: \$ 20000. Cierre de Ejercicio: 30/11 cada año. Sede social: Unanue 1930, Villa Celina, Pdo. La Matanza. Prov. Bs. As. Gerente: Adrián Jesús Acosta, constituye domicilio especial en el social. Fdo. Verónica Castellano, autorizada por instrumento nombrado. Verónica Castellano, Abogada.

L.P. 117.304

PAPELES FINOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 4/12/11. 2) Cambia denominación, Reforma Art. 10: Durablades LLC S.A. antes Papeles Finos S.A., domicilio Prov. Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.305

AUGE AUTOPIEZAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Eduardo García Tarizzo, 19/8/59, DNI 13.279.200, divorciado, Gral. César Díaz 4320, P° 1, Dto. "D", Cap. Fed. y Leticia Alejandra Zenobi, 3/9/59, DNI 14.060.926, casada, Boulevard Dupuy 6001, Canning, Prov. Bs. As.; todos argentinos y comerciantes. 2) Instrum. Privado: 6/9/11. 3) Auge Autopiezas S.R.L. 4) Boulevard Dupuy 6001, Canning, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribu-

ción, venta al por mayor y menor de materias primas, productos, partes, repuestos, accesorios relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores, y ciclomotores. Fabricación de autopartes para automóviles y tractores y sus accesorios. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerentes: Hugo Eduardo García Tarizzo y Leticia Alejandra Zenobi, 99 ejerc., domicilio especial: Sede social. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes, Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año. M. Stefani, Abogada.

L.P. 117.306

PROMOCIÓN S.C.A.

POR 1 DÍA - Instr. Pco. 10-12-08: Donato Manuel Quaglia cede su capital comanditado a favor de Elba Analia Quaglia (DNI 12.130.904, arg., ama de casa, 25-5-58, casada, Bolívar 3456 Mar del Plata) Teresa Cabodevila a través de D.M. Quaglia, cede su capital comanditario a Marinela Quaglia (DNI 17.051.051, arg., Abogada, 23-11-64, casada, Moreno 448 Tandil); II) Instr. Pco. 23-7-2010 las únicas socias E.A. Quaglia y M. Quaglia deciden unánimemente: a) Adecuar el estatuto al Art. 386 LSC y lo reforman integralmente; b) Cierre de ejercicio 31-3; c) Comerciales: explotación de negocios comerciales de cualquier naturaleza; Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos; Inmobiliarias: construcción y venta de todo tipo de inmuebles; d) Aumenta capital a \$ 12.000 (comanditado \$ 2.400; comanditario \$ 9.600); e) Adm. y representación: socio comanditado (Elba Analia Quaglia) por durac. de soc.; Fisc: socios; g) Plazo de duración: 90 años d/2-4-1970. h) Promoción SCA. Sede: 56-3161 Necochea; III) AS. Gral. Extr. 9-12-08: decidió lo resuelto en el. I. Pco. del 23-7-2010 y que aquí se publica y se consigna en los puntos II "a" a "h". Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 117.310

COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS CLARA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria Nro 232 del 02/12/2011, pasada por ante la escribana adscripta María Laura Mateo, Reg. N° 22 Quilmes, se ratifica artículo tercero, Objeto: Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados. Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción en general. Servicios: Demoliciones, traslados de escombros, etc. Inmobiliarias: Compraventa de alquiler de inmuebles en general. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Carlos José Martínez. C.P.N.

L.P. 117.331

COMPAÑÍA DACO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 424 de fecha 01/12/2011, en la Ciudad de El Calafate, Dpto Lago Argentino, Prov. de Santa Cruz, Rep. Argentina, los cónyuges en primeras nupcias, casados entre sí, Christian Martín D'Alessandro, argentino, comerciante, nacido el 20/09/1971, DNI N° 22.158.523, CUIT 20-22158523-3, y Luisina Da Costa Coelho, argentina, comerciante, nacida el 07/03/1978, DNI N° 26.429.719, CUIL 27-26429719-8, ambos con domicilio en calle 710 N° 214 de esta ciudad de El Calafate, Prov. de Sta Cruz. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 100.000 cien mil dividido en diez mil acciones ordinaria nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Diez (\$10) valor nominal cada una. Suscripción: Christian Martín D' Alessadro, cinco mil acciones por valor de \$ 50.000, Luisina Da Costa Coelho, cinco mil acciones por valor de \$50.000, integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales y componentes para la industria de la construcción en gral. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en gral. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número

de suplentes. Administración: Presidente: Christian Martín D'Alessandro. Directora Suplente: Luisina Da Costa Coelho. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dom. Legal: Av. 19 N° 718 Piso 3, Dpto. "A", La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art.229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionado Ley. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 117.332

TRANSPORTES Y SERVICIOS LENO-SALTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Escritura 136, cuarta bis: la fiscalización de la sociedad la realizará el socio no gerente en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades y sus modificatorias, pudiendo examinar sus libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estime pertinentes. Escrib. Leandro Bonacifa Reg. 9, Arrecifes, Prov. Bs. As.

L.P. 117.333

SUR INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1 y 8) Presidente: Sebastián Laprida, 25/8/58, DNI 12.258.906, ingeniero civil y Directora Suplente: Ana María Bringas, 03/02/57, DNI 13.027.086, fonoaudióloga, ambos argentinos, casados entre sí en 1° nupcias y con domicilio real y especial en Juan José Paso 348, Muñiz, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 248-05/12/11 Registro 1461 CABA. 3) Sur Ingeniería S.A. 4) Juan José Paso 348, Muñiz, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso, y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; b) Constructora: La ejecución y auditoría de proyectos; la realización, dirección, inspección y auditoría de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones, obras civiles e industriales y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. c) Financiera: A los fines de la consecución de su objeto, podrá realizar operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, sin limitación de tiempo ni monto, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; d) Mandatos, servicios y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones referidos a su objeto. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 6) 99 Años 7) \$15.000, 8) 1 a 5 miembros por 3 Ejercicios. Presidente o vicepresidente si hubiera, en caso de ausencia o impedimento. Sin Sindicatura. 9) 31/03. Susana L. Drzewko, Escribana.

L.P. 117.334

INKASSO AKTION S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Hugo Licera, DNI 18.333.019, C.U.I.L. 20-18333019-6, argentino, nacido el día 03 de Junio 1966, empleado, casado en primeras nupcias con Adriana Alejandra Machado, con domicilio real en la calle 466 nro 1544, City Bell, Partido de La Plata, Pcia de Bs As, Gonzalo Diego Vélez Zapata, DNI 21.921.883, C.U.I.L.

20-21921833-5, argentino, nacido el 13 de febrero de 1971, soltero, empleado, con domicilio real en calle 59 N° 371 entre calle 2 y 3, piso 5°, La Plata, Provincia de Buenos Aires y Edgardo Andrés Coria, DNI 22.871.982, C.U.I.L. 20-22871982-0, argentino, nacido el día 24 de marzo 1974, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Cecilia Enríquez, con domicilio real en la calle 56 nro.1994, La Plata, Partido de La Plata. 2) Constituida el 6/12/2011 por Instrumento Privado. 3) Inkasso Aktion. S.R.L. 4) calle 48 número 818, Piso 1 ro. Depto. "B" de la ciudad y partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades Financiera, Construcción, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria, Comercial, Exportación e Importación, Editorial e Impresora, Transporte, Servicio de Call Center y Publicidad. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar explotaciones ni concesiones de servicios públicos. 6) 99 años. 7) \$10.000. 8) Órganos de Administración y Representación Legal: La administración, el uso de la firma social y representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual y/o conjunta por todo el término de duración de la sociedad. Gerente Daniel Hugo Licera. Fiscalización: Será realizada por lo socios. 9) Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. Marisa Jauregui, Escribana.

L.P. 117.336

EDIFICIO MASONRY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Ares Stella Maris, nacida 6-01-1947, casada, DNI 5475220; Estévez Osvaldo, nacido 19-11-1944, casado, DNI 7754540; ambos domiciliados en Eva Perón 1073; Estévez, Stella Maris, nacida 23-11-1968, casada, DNI 20507285, domiciliada en Eva Perón 1053; Estévez Edith Carolina, nacida 30-11-1972, soltera, DNI 23060310, domiciliada en Basavilbaso 1531; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en la ciudad y partido de Lanús. 2) Esc. n° 87 del 25-11-2011 3) Edificio Masonry SA 4) Río de Janeiro N° 2670 ciud. y pdo. Lanús, Prov. Bs. As. 5) Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Mandataria, Administradora, Financiera: no realizará operaciones Ley 21.526. 6) 99 años 7) \$ 200.000 8) Directorio: 1 a 5 direct. titulares, e igual o menor número direct. supl. Mandato 3 ej. Garantía: \$ 10.000. Presidente: Ares Stella Maris (DNI 54752209 Direct. supl.: Estévez Osvaldo (DNI 7754540) Aceptan cargos. Fiscalización: Accionistas. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Alberto R. Tomassetti, Escribano apoderado.

L.P. 117.337

SILHER ILUMINANDO S.A.

POR 1 DÍA - Mauro Roberto Del Manzo (Presidente): arg., D.N.I 23.470.254, CUIT 20-23470254-9, nac. 7/8/73, comerciante, soltero, hijo de Domingo Roberto Del Manzo y María Cristina Lacava, dom. Lavalle N° 315, 30 Piso, Opto B de Quilmes, Prov. Bs. As.; Julián Raúl Del Manzo (Director Suplente): arg., DNI 30.143.231, CUIL 20-30143231-4, nac 23/3/83, comerciante, soltero, hijo de Domingo Roberto Del Manzo y María Cristina Lacava, dom. calle Ricardo González N° 5665 de Ezpeleta, Quilmes, Prov. de Bs. As.; y los cónyuges en 1a nup: Domingo Roberto Del Manzo: arg., DNI 5.194.461, CUIT 20-05194461-6, nac. 8/2/42, comerciante y María Cristina Lacava: arg., DNI 5.289.608, CUIL 27-05289608-3, nac. 15/6/46, comerciante, ambos dom. calle Ricardo González N° 5665 de Ezpeleta, Quilmes, Prov. de Bs. As. Denominación: "Silher Iluminando S.A". Sede Social: Avda Calchaquí N° 3053 de Quilmes Oeste, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Compra, venta, comisión, consignación, comercialización, representación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, y distribución de artículos de iluminación, muebles, bienes destinados al confort del hogar y todo otro producto de características apropiadas para este destino; b) Importación y exportación de mercaderías en general en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Duración: 99 años. Capital: 30.000. Administración: directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del Art. 299. Directorio: Presidente: Mauro Roberto del Manzo y Director suplente: Julián Raúl del Manzo. Cierre ejercicio: 30-11 de cada año, excepto el 1° ejercicio que será irregular y cerrará el 30/11/12. Fecha de Constitución: Escritura N° 144 de fecha 5/12/2012. Graciela Nora Nieves, Notario Reg. 45 Quilmes.

L.P. 117.342

ADALANA INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 25/11/11, la sociedad ha resuelto trasladar la sede social a la calle Eiffel 562, Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. Por Asamblea del 25/11/11, se ha resuelto (i) Aprobar la renuncia de la Presidente Ana María Alvarello y del Director Suplente a Adalio Taboada y (ii) Designar como Presidente: Sandra Del Carmen Chandia Vergara y Director Suplente: María Laura Sarmiento. Ambas con domicilio especial en la calle Eiffel 562, Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. Leandro E. Romero, Abogado.

L.P. 117.345

DESARROLLOS GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 24/6/11, se ha resuelto: (i) Aceptar las renunciaciones de Guillermo Eduardo Stuart Milne y Gustavo D'Alessandro a sus cargos de Directores Titulares y (ii) Distribuir el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Nelson Damián Pozzoli, Vicepresidente: Carlos Giovanelli y Director Titular: Osvaldo Pieruzzini. Todos Con domicilio especial en Mayling Club de Campo, Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km 50, lote 874, ciudad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 117.346

DESARROLLOS GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Par Asamblea Extraordinaria del 06/12/2011, se ha resuelto: (i) Aumentar el capital social a la suma de \$ 36.000. y (ii) Reformar como consecuencia del Aumento del Capital Social, el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 117.347

BALOSA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria del 14/09/2010 queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Juan Domingo Pesquera, argentino, 02/09/1959/ DNI 13.327.860. Directora Suplente: Marcela Alejandra Menichelli, Argentina, 29/03/1968/ DNI 20.292.014. Andrés Fernando Laure. Contador.

L.P. 117.348

MIMERBAH S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Público del 29/11/2011, Esc. Villegas Leonardo D., tit. Reg. 396 (55). Socios: Miguel Antonio Valfre, arg., nac. 17/10/50 DNI 8411867, CUIT 20-08411867-3, cas., médico, domic. calle Alsina 2495 Bs. As.; María de las Mercedes Ferrara, arg., nac 24/11/75, DNI 24963876, CUIT 27-24963876-0, soltera, tic. Adm. d empresas, domic. Billinghurst 988 Bs. As. Objeto: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles públicas o privadas. Realizar en general todo tipo de reparación de edificios.

Comercialización de materiales de construcción. c) Tareas de limpieza y lavado en general. Comercialización de productos de limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. d) La prestación de todo tipo de servicio vinculado a la construcción y la industria. e) Transporte de materiales y equipamientos vinculado a los elementos de los puntos anteriores. f) actividad inmobiliaria. g) La construcción de edificaciones y pabellones industriales, todo en su más amplia gama. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones nom. no endosables de \$ 1 c/u de 1 voto por accionero Dirección y administración a cargo del directorio integrado por directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: Presidente: Miguel Antonio Valfre. Dir. Spite: María de las Mercedes Ferrara. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Prescinde sindicatura. La representación legal corresponde al presidente. Cierre Ejercicio: 31/3. Acciones: Miguel Antonio Valfre, 10800 acciones ord. nom. no endosables de 1 \$ c/u, o sean \$ 10800; María de las Mercedes Ferrara, 1200 Acciones ordinarias nom. no endosables de \$ 1 valor nominal c/u, o sean \$ 1200. Sede social Jean Juarez 2570 de Valentín Alsina, Pdo. Lanús, prov. Bs. As. Leonardo Daniel Villegas, Notario. L.P. 117.351

UP-MACHINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 01/12/2011 y firma certif. del /12/2011 se constit. "Up - Machine S.R.L.". Socios: Néstor Esteban Duckardt, argentino, nac.: 20/05/1978, comerciante, soltero, DNI 26.704.071; CUIL: 20-26704071-1, c/domic.: calle 38 N° 1286, Piso 3°, Dto. "D", Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. y Patricia Alejandra Modernell, argentina, nac. 01/02/1972; comerciante, soltera, DNI 22.610.116, CUIT: 27-22610116-6, c/domic.: Calle 38 N° 1286, Piso 3°, Dto. "D", Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. domic. social: Calle 38 N° 1286, Piso 3°, Dto. "D", Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá p/objeto realizar p/si o por 3ros. o asoc. a 3ros, las sig. Activ.: A) Servicios: Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería. Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo de construcción e ingeniería. B) Comercial: Mediante la compra y venta de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería C) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, distribución de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería. D) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive destinadas al régimen de PH, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. E) Demás negocios relacionados con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá participar en otras compañías, empresas y sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo las actividades precedentes. Capital: \$ 71.500 en especie según inventario aparte. Administ.: A cargo del socio Néstor Esteban Duckardt como gerentes p/término durac. sociedad pudiendo ser removido p/reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto p/artic. 159 y 160 Ley N° 19550. Fiscaliz.: la realizará el socio Patricia Alejandra Modernell en los términos artíc. 55 Ley N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal artíc. 299 inciso 2° p/aumento capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejercic., siendo reeleg. Rigen normas artíc. 294 y 298 Ley N° 19550. Cierre ejerc.: 31/10/cada año. Fdo. Ctdor. Fabio Javier Fernández. L.P. 117.328

KINETICS INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 01/12/2011 y firma certif. del /12/2011 se constit. "Kinetics Ingeniería S.R.L.". Socios: Mario Raúl Gregorich, argentino, nac.: 06/12/1940, Ingeniero mecánico-electricista, casado, DNI 06.039.303; CUIL: 20-06039303-7, c/domic.: calle Luis

Costa N° 1700, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. y Waldemar Jorge Dittmar, argentino, nac.: 07/10/1947; Ingeniero en seguridad ambiental, casado, DNI 18.817.230, CUIT: 20-18817230-0, c/domic. Calle Marconi N° 880, Cdad. Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. Domic. Social: Calle Luis Costa N° 1700, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá p/objeto realizar p/si o p/3ros o asoc. a 3ros, las sig.: activ.: A) Servicios: Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería. Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo de construcción e ingeniería. B) Comercial: Mediante la compra y venta de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería. C) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, distribución de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería. D) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive destinadas al régimen de P.H., construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. E) Demás negocios relacionados con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá participar en otras compañías, empresas y sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo las activ. Precedentes. Capital: \$ 10.000. Administ.: A cargo del socio Mario Raúl Gregorich como gerente p/término durac. sociedad pudiendo ser removido p/reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto p/artic. 159 y 160 Ley N° 19550. Fiscaliz.: la realizará el socio Waldemar Jorge Dittmar en los términos Art. 55 ley N° 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal Art. 299 inciso 2° p/aumento capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejercic., siendo reeleg. Rigen normas Art. 294 y 298 Ley N° 19550. Cierre ejerc.: 31/12/cada año. Fdo. Ctdor. Fabio Javier Fernández. L.P. 117.329

COMPAÑÍA JOHANCER S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 228 de fecha 24/11/2011, en la Ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, entre Bartolomé César Rodríguez, argentino, DNI 13.025.721 CUIT N° 20-13025721-7, nacido el 05/05/1957, casado en primeras nupcias con Elda Edith Rivarola, comerciante, con domicilio en calle 40 N° 1259, de la Ciudad y Ptdo. de La Plata; y Juan Emiliano Rodríguez, argentino, con DNI 30.728.214 CUIT N° 20-30728214-4, nacido el 06/12/1983, soltero, hijo de Juan Carlos Rodríguez, y de Lucía Ada Olmedo, estudiante, con domicilio en calle 11 N° 5728 de la Localidad de City Bell, Ptdo. de La Plata. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 12.000 doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. Suscripción: Bartolomé César Rodríguez, seis mil acciones por valor de \$ 6.000, Juan Emiliano Rodríguez, seis mil acciones por valor de \$ 6.000, integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Construcciones: Industria de la construcción en todas sus ramas y derivados. Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales y componentes para la industria de la construcción en gral. Servicios: Demoliciones, traslados de escombros, materiales en desuso, etc. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en gral. Financieras: La sociedad .no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Bartolomé César Rodríguez. Director Suplente: Juan Emiliano Rodríguez. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dom. Legal: Av. 19 N° 718 Piso 3, Dpto. "A", La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley N° 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, CPN. L.P. 117.330

AIRES DE MONROE S.R.L.

POR 1 DÍA - Lidia Beatriz Forcat, LC:5271741, CUIT 27-05271741-3, arg. nac. 31/12/46, casada, domicilio Av. A. Argentina 523 de Salto y Juan José Forcat, DNI 4978857, CUIT 20-04978857-7, arg. nac. el 12/04/48, casado, domicilio Balcarce 125 de Salto, constituyen S.R.L. denominada Aires de Monroe S.R.L., domicilio legal Prov. Bs As ciudad y partido de Salto, calle Balcarce 125. Objeto: a explotación, fraccionamiento, acondicionamiento y venta de productos e insumos agropecuarios; b- siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, industrialización, y fraccionamiento de granos y semillas; c- extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias; d- compra, industrialización, preparación, fraccionamiento, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos agropecuarios en general, mercaderías, maquinarias y automotores; e- prestación de servicios de consultoría y asesoramiento para la actividad agropecuaria; f- constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su industrialización, molienda, conservación, clasificación, distribución y/o expendio; g- transporte terrestre, nacional y/o internacional de carga general, cereales y oleaginosas, ganado en pie de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros; h- compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; i- compra, venta, acopio, explotación, administración, importación, exportación, consignación, transporte y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes, referentes a los productos originados en la industria, agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; j- realización de todos aquellos trámites y diligencias que sean necesarios para proceder al ingreso y egreso de mercaderías, productos, objetos del país hacia otras naciones y de éstas a aquel. Duración: 99 años. Capital: \$ 20.000, dividido en 100 cuotas de pesos doscientos cada una y con derecho a un voto por cada cuota. Capital suscrito 25 %. Administración ejercida por Lidia Beatriz Forcat, designada como gerente de la sociedad. Fiscalización socios no gerentes. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Marcelo Hugo Monaldi, Abogado. L.P. 117.372

KRIGER Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: As. Gral. Extr. del 28/11/92: a) Ref. Art. 4 estatuto; b) Capital \$ 39.000; Gral. Extr. 30/6/10: a) Capital \$ 780.000; As. Gral. Extr. 26/8/11: a) ratifica AGE 28/11/92, 15/2/11; b) ref. Art. 4° y 5°; c) Capital \$ 780.000. Patricio Mc Inerny, Abogado. L.P. 117.373

STANDARD OIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Daniel Alberto Divano, arg., nac. el 11/09/72, divorc., comerciante, DNI 22.913.600, dom. Av. Bme. Mitre 3202, Munro, Pdo. Vte. López; y José Carlos Divano, arg., nac. el 8/07/77, comerciante, DNI 26.000.398, solt., dom. Av. Bme. Mitre 3202, Munro, Pdo. Vte. López. 2) 18/11/2011. 3) Standard Oil S.R.L. 4) Av. Bme. Mitre 3202, loc. Munro, Pdo. Vte. López. 5) Adm. y Explot. de estaciones de servicio para automotores mediante prestación de todo tipo de servicios para vehículos y sus componentes y comercializ. de combustibles de todo tipo, gas natural comprimido, aceites, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras y llantas, para todo tipo de vehículos, as; como sus repuestos, accesorios, herramientas y demás productos de comercializ. en estaciones de servicio. En las estaciones de servicio se podrán instalar, explotar y administrar mini mercados, confiterías o kioscos. 6) 99 años 7) \$ 20.000. 8 y 9) Gerencia comp. por uno o más socios, con carácter de gerentes ejercerán en forma individual o indistinta. Gerentes: Jorge Daniel Alberto Divano y José Carlos Divano. Fiscalizan los socios Art. 55 L.S. 10) 31/12. Escrib. Juan P. Allan. L.P. 117.386